



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, César
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PAÉZ, Roberto (c/aviso)
ROMANÍN, Eduardo

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 16° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 26 de septiembre de 2002

SUMARIO

1. Palabras del señor Delegado Municipal de Batán
2. Apertura de la Sesión
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Martínez Zubiaurre
7. Cuestión previa concejal Palacios
8. Cuestión previa concejal Azcurra
9. Cuestión previa concejal Benedetti
10. Homenaje al señor Julio del Río

PREFERENCIA ACORDADA

11. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la suspensión, de la ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes destinados a la producción de cualquier índole (expte. 1775-J-02)
12. Solicitud reconsideración expediente 1683-U-02

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13. Implementando el encuadramiento de las funciones del personal de la División Estacionamiento Medido (expte. 1777-D-02)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

14. Autorizando la instalación en los autos taxímetros, de una lámpara de color en el sombrero, para alertar en caso de sufrir un asalto. (expte. 1683-J-01)
15. Autorizando la realización de las obras tendientes a la elevación de la imagen de Nuestra Señora de Fátima, que se encuentra ubicada en la Plaza del Agua. (expte. 1779-P-01)
16. Autorizando al D. E. a convenir con los contribuyentes proveedores de la Municipalidad, un medio de pago de las obligaciones fiscales, mediante la prestación de servicios. (expte. 1137-AM-02)
17. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show".(expte. 1599-D-02)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

18. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a incorporar a la planta de personal diversos agentes que cumplen funciones en la operación y mantenimiento de la planta de pretratamiento Ingeniero Baltar. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que ante cualquier baja del personal a incorporar se dé prioridad de ingreso a determinados agentes (expte. 1758-PS-02)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

19. Sustituyendo el artículo 5º de la Ordenanza 14.074, modificada por Ordenanza 14.571. (expte. 1603-D-02)
20. Autorizando al señor Ramón Antonio Arce a prestar servicio de auto rural con un vehículo marca Renault Dacia, modelo 1994. (expte. 1615-D-02)
21. Creando la Comisión Mixta Asesora del "Instituto Unzué".(expte. 1626-J-02)
22. Modificando diversos artículos de la Ordenanza 4549. (expte. 1628-U-02)
23. Estableciendo la obligatoriedad de implementar el uso del sistema de escritura Braille, en menús y cartas de restaurantes, cafés, bares y casas de comidas. (expte. 1651-AM-02)
24. Encomendando al D. E. conformar una Comisión Multisectorial y multidisciplinaria, para el estudio de los desagües del Partido. (expte. 1680-J-02)
25. Autorizando al D. E. a donar a entidades empresariales y otras, varios ejemplares del C.O.T. del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1689-D-02)
26. Creando en el ámbito del H.C.D. la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1691-J-02)
27. Sustituyendo un artículo de la Ordenanza 12.288. (expte. 1713-D-02)
28. Autorizando al señor Luis Alberto Piantoni a efectuar la unificación con ampliación de superficie en el edificio de viviendas ubicado en Avenida Patricio Peralta Ramos 5517. (expte. 1714-D-02)

29. Autorizando al señor Juan Carlos Peña a afectar con el uso "Residencial Geriátrico", el inmueble ubicado en Strobel 4841. (expte. 1730-D-02)
30. Autorizando al señor Rubén Alejandro Battistesa a afectar con los usos "Salón de Fiestas Infantiles y Gimnasio", el edificio a construir en Estrada al 5800. (expte. 1733-D-02)
31. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en Victoriano Montes y avenida Colón. (expte. 1736-D-02)
32. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros en Acha y avenida Fortunato de la Plaza. (expte. 1737-D-02)
33. Declarando de interés municipal la Fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" a realizarse desde el 4 al 20 de octubre de 2002. (expte. 1739-D-02)
34. Convalidando el Decreto 2059 mediante el cual se aprueba "ad-referendum" del H. Cuerpo el Convenio de Colaboración y Asistencia Notarial celebrado con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1746-D-02)
35. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en La Rioja y Belgrano. (expte. 1771-D-02)
36. Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días viernes, para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables. (expte. 1773-D-02)
37. Autorizando a la señora Laura del Carmen Smiraglia, titular de la licencia de taxi n° 491, a incorporar un vehículo marca Peugeot 504 SLD, modelo 1996. (expte. 1780-D-02)
38. Autorizando a SAMI Emergencias a prestar servicio con el vehículo Renault Traffic, modelo 1991. (expte. 1781-D-02)
39. Autorizando a la señora Esther Reneé Lefay -titular de la licencia de remise 630- a habilitar un vehículo marca Renault Megane, modelo 1998. (expte. 1782-D-02)
40. Autorizando al señor Osvaldo Eugenio Enzetti -titular de la licencia de taxi 2089- a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Ford Galaxy, modelo 1992. (expte. 1784-D-02)
41. Otorgando al señor Carlos Alberto Bloise -titular de la licencia de servicio privado 002- un plazo para continuar prestando servicio con la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1980. (expte. 1785-D-02)
42. Dos despachos: 1) Ordenanza: Instituyendo el 14 de noviembre como "Día de la Amistad Panamericana". 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. informe acerca del estado de las actuaciones relacionadas con el Museo Municipal del Deporte. (nota 730-D-01)
43. Autorizando al señor Ernesto Mantek a instalar dos letreros luminosos de señalización de paradas de transporte. (nota 772-M-01)
44. Condonando la deuda en concepto de Derecho de Depósito, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 650-O-02)

RESOLUCIONES

45. Dos despachos: 1) Resolución: Dirigiéndose a las autoridades provinciales para manifestar preocupación por la situación de jubilados y pensionados de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. informe si ha verificado la realización de los aportes jubilatorios correspondientes a diversos profesionales. (nota 782-U-02)
46. Declarando de interés la realización del "Festival Nacional de Folklore Mar del Plata 2003". (nota 812-F-02)

DECRETOS

47. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1454-U-02 y otros)
48. Convalidando el Decreto 135/020 de la Presidencia del HCD, relacionado con la realización de obras para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo. (expte. 1748-P-02)
49. Remitiendo al D. E. la nota 880-D-02 del HCD (nota 880-D-02)

COMUNICACIONES

50. Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. estudie la posibilidad de realizar la obra de cloacas en el edificio donde funciona la Escuela Municipal N° 1. (expte. 1404-PS-02)
51. Solicitando al D. E. implemente un software que permita realizar el pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, más los intereses punitivos. (expte. 1682-U-02)
52. Reconsideración expediente 1683-U-02

INCORPORACION AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

53. Proyecto de Ordenanza: Creando el Foro para la Defensa de la Salud Pública (expte. 1767-V-02)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el curso sobre "Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos de Riesgo" (expte. 1793-J-02)
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre tramitación de proyectos de habilitación en el predio denominado "Lago Stantien" (expte. 1802-PSD-02)
56. Proyecto de Resolución: Solicitando a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación el corrimiento del feriado del 12 de octubre (expte. 1840-U-02)
57. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Rubén Acosta (expte. 1853-AM-02)

58. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Suspendiendo plazos previstos en la Ordenanza 11.788 -reguladora de la actividad ladrillera- 2) Comunicación: Solicitando informes al D.E. sobre la aplicación de la Ordenanza 11.788 (expte. 1855-U-02)
59. Proyecto de Ordenanza: Modificando Ordenanza 14.720 -programa piloto de equipamiento urbano en el sector Punta Mogotes- (nota 837-A-02)
60. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el Día del Envejecimiento Activo (nota 887-A-02)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Círculo Odontológico a instalar stand en la vía pública para realizar la campaña "La Prevención" (nota 900-C-02)
62. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D. E. evalúe la designación de la profesora Gozzi como Directora interina de la Escuela de Danzas (expte. 1850-U-02)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando traslado parada fija con rotación libre para taxis en avenida Independencia y Tres de Febrero (expte. 1857-C-02)

- 1 -

PALABRAS DEL SEÑOR DELEGADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BATÁN

Sr. Presidente: Invitamos al señor Delegado, Juan Domingo Fernández, a que antes que comience esta sesión, nos dirija una palabra. Es el primer año que Batán cuenta con un Delegado elegido por la gente. Bienvenido y buenos días.

Sr. Fernández: Buenos días. A las autoridades presentes, a los señores concejales, al Presidente del Concejo Deliberante, a todos los compañeros y compañeras que están presentes hoy, quiero darles la bienvenida a la ciudad de Batán. Para nosotros los batanenses es una nueva era, una nueva etapa de trabajo, mayormente solidario. Esperemos que el Concejo Deliberante se sienta cómodo en nuestra ciudad, que pueda funcionar, que trabaje, y que las Bancas 25 que hoy van a ser escuchadas por ustedes, sirvan, y que ustedes sigan paso a paso el tratamiento. Son bancas 25 importantes para nuestra comunidad. Yo -antes que lo hagan en alguna Banca 25- quisiera pedirles que en el mes de octubre cuando traten el tema del Presupuesto los concejales del Partido de General Pueyrredon, no se olviden que en el Partido de General Pueyrredon tenemos dos ciudades. Una es la ciudad de Mar del Plata y otra es la ciudad de Batán. Es bastante difícil para esta ciudad con \$140.000.= que tenemos de Presupuesto, que es el 0,068% del Presupuesto del Partido de General Pueyrredon, poder mantener y darle una mejor calidad de vida a nuestra ciudad. Desde ya les agradezco y quisiera pedirles a todos, y mirando a los compañeros del estacionamiento medido, un minuto de silencio por una delegada de ustedes que falleció la semana pasada, la señora Alvarez, delegada gremial. Esperemos que con el recuerdo de Estela y después de cuatro años y medio de lucha de los compañeros de estacionamiento medido, hoy tengan un buen final y que sea con éxito.

-Aplausos de los presentes

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio

-Siendo las 10:53 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:08 se reanuda la sesión.

- 2 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dos, reunidos en instalaciones de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 "Gabriela Mistral", constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:08, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 6 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 104)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 35)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 36)
- C) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 37)
- D) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 38)
- E) NOTAS OFICIALES (Punto 39 al 42)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 83)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 84 al 103)
- H) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 104)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS (Puntos 105 y 106)**MOCIONES DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 105)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 106)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 107 al punto 144)

- A) ORDENANZAS (Del punto 107 al 137)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 138 y 139)
- C) DECRETOS (Punto 140 al 142)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 143 y 144)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 12, 13 y 14 del Período 87°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 140.- Designando a las personas que integran la Comisión Mixta, la que tendrá como objetivo estudiar y proponer políticas, referidas a gastos de funcionamiento y recursos.
3. Decreto n° 147.- Autorizando al Teatro Auditorium – Centro de las Artes, a utilizar diversos espacios públicos los días 20 y 21 de setiembre del corriente para presentar el Segundo Encuentro Provincial de Murgas.
4. Decreto n° 148.- Autorizando el corte del tránsito vehicular, para la realización de la XLII Caravana de la Primavera la que, organizada por la Parroquia San José de la Obra Don Orión, se llevará a cabo el día 22 de setiembre del corriente año.
5. Decreto n° 149.- Autorizando a la Secretaría de Atención a las Adicciones – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a hacer uso de un espacio público para colocar mesas, con motivo de realizar una acción de promoción y prevención en conmemoración al “Día Provincial de Atención a las Adicciones”.

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

6. Expte 1830-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para reparar y acondicionar la escalera de acceso a la playa popular en Avenida Félix U. Camet y calle Santa Cruz.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
7. Expte 1831-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para acondicionar y recuperar el estado de transitabilidad de la red vial Beruti, desde 180 a 228 y esta última, desde Beruti hasta Avenida Luro.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
8. Expte 1832-P-02: PROYECTO DE DECRETO: Adhiriendo a la presentación del proyecto de Ley contemplado en la iniciativa popular "El Hambre mas Urgente", por el cual se crea el programa de desarrollo infantil.- CALIDAD DE VIDA.
9. Expte 1834-P-02: Formula voluntad de donar papel esquila con membrete, sobres y distribución postal de la correspondencia protocolar de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.- TRAMITE INTERNO.

10. Expte 1835-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para lograr la reestructuración y normal desenvolvimiento del comedor San Jorge del Barrio Alfar.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1796-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la Sra. Nilda Liria Leiss, ubicada en la calle Primera Junta n° 5331.- LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1799-D-02: Autorizando al Sr. Luis Horacio García a afectar con el uso venta minorista de materiales de construcción con depósito a cielo abierto, en calle Colectora esquina 173 de la ciudad de Batán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
13. Expte 1800-D-02: Autorizando a la firma ganadera Maraco S.A. el uso de frigorífico industrial y matadero en los predios ubicados en Ruta 2 km. 387, quinta 29 y 30 del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1810-D-02: Afectando urbanísticamente de manera parcial el inmueble municipal sito en predio del Barrio Villa Lourdes para el uso de preparación y armado de transformadores a la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata Ltda.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
15. Expte 1811-D-02: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002, del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.- TURISMO Y HACIENDA.
16. Expte 1812-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Marina Miro de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1813-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires un convenio referido al Programa de Descentralización Administrativa a Municipios del procedimiento de aprobación de urbanizaciones cerradas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1814-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Nelly Olga Baldino de Battaglia y Carlos A. Battaglia de un terreno de su propiedad en el Barrio El Casal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1815-D-02: Aceptando la donación ofrecida por las Sras. Catalina Teresa Frascona y Nélica Alicia Valzacci de terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio El Marquesado.- LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1816-D-02: Modificando el Anexo 1 de la Ordenanza n° 14788, referente al proyecto de temporarios para la Dirección Ejecutiva de Turismo.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1817-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de Policía Adicional de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1818-D-02: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Rosa Heisel y el Sr. Benito Heisel de un terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio San Carlos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1819-D-02: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Aitor Pérez Aguirre de un terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio Fray Luis Beltrán.- LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 1820-D-02: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Miguel Angel Moltedo y la Sra. Ana María Alvarez del terreno ubicado en el Barrio "La Gloria de la Peregrina" del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 1821-D-02: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. David Mario Arroyo Antezana, mientras mantenga su condición de artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
26. Expte 1822-D-02: Autorizando al Sr. Sebastián Moncada a afectar con el uso zinguería y venta de artículos para zinguería, el local ubicado en calle Jujuy n° 3468.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
27. Expte 1823-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar en contraprestación insumos, drogas y un bien capital de la firma Pico de Oro S.A., por una suma determinada de dinero, en concepto de arancel por análisis de productos alimenticios.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.

28. Expte 1824-D-02: Autorizando a Roberto Leoz S.A. a anexar los usos de elaboración de productos alimenticios diversos en base a procesos fermentativos de la leche-pasteurización y envasado de leche a los ya habilitados, en el inmueble ubicado calle Juncal n° 2333.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
29. Expte 1825-D-02: Suspendiendo la aplicación del artículo 2° del Decreto del Departamento Ejecutivo n° 108/94, relacionado con período de vida útil de las unidades del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
30. Expte 1842-D-02: Autorizando al señor Carlos Roque Clavel, a transferir a su nombre los usos "venta mayorista y fraccionamiento de frutas desecadas, encurtidos, especies aceitunas, legumbres sueltas y envasadas especias, fiambrería", junto al permitido en inmueble ubicado en calle Olazábal n° 1765.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
31. Expte 1843-D-02: Otorgando al señor Ernesto Mussi, prórroga por dos años para prestar servicio de transporte escolar con vehículo marca Renault Trafic, modelo 1991.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
32. Expte 1846-D-02: Suscribiendo con la Armada Argentina un convenio marco de cooperación para la ejecución conjunta o a pedido de una de las partes de obras, estudios sobre temas comunes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
33. Expte 1847-D-02: Autorizando a la Sra. Claudia Sabina Iglesias a afectar con el uso venta de muebles, colchones y anexos, el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 1890.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
34. Expte 1848-D-02: Autorizando al Sr. Mario Ulises Torres, a ampliar la superficie de la unidad de uso afectando el sector entepiso al destino "depósito" complementario de los usos autorizados por Ordenanza n° 14290 y D-3052/01 "elaboración artesanal y venta de productos de repostería y pastelería - reventa de pan - pre-pizzas y lácteos", en el local ubicado en calle Cabrera n° 2621.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
35. Expte 1849-D-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la puesta en marcha de experiencia piloto para incorporar nuevas tecnologías relacionadas con el sistema de estacionamiento medido, a partir de un convenio con la firma Parquímetros S.A. (Alcance 1).- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

36. Nota 880-D-02: SECRETARIA DE GOBIERNO: Eleva presentaciones efectuadas por las firmas Dakota S.A. y Parquímetros S.A., conteniendo iniciativas para el control y cobro del estacionamiento medido.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

C) RESPUESTA A RESOLUCION

37. Nota 920-NP-02: MINISTERIO DE LA PRODUCCION: Eleva nota en respuesta a la Resolución R-1734, con relación a normas de importación de insumos para el sector productivo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1561-V-02.

D) RESPUESTA A COMUNICACION

38. Nota 921-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2343, referente a la creación de una dependencia de defensa de los derechos e intereses de turistas, visitantes y residentes de nuestra ciudad en actitud recreativa.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1847-FRP-00.

E) NOTAS OFICIALES

39. Nota 888-NO-02: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 4: Solicita informe referente al uso y explotación de la calesita ubicada en calle Mitre entre 25 de Mayo y Avenida Luro.- ARCHIVADO.
40. Nota 889-NO-02: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 4: Solicita informe, referente al uso y explotación de la calesita ubicada en Avenida Colón esquina calle Arenales.- ARCHIVADO.
41. Nota 898-NO-02: TEATRO AUDITORIUM: Solicita autorización para utilizar diversos espacios públicos los días 21 y 22 de setiembre del corriente año, con motivo de la realización del 2° Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
42. Nota 902-NO-02: SECRETARIA DE ATENCION DE LAS ADICCIONES: Solicita autorización para instalar una mesa donde se entregarán folletos y calcos, para poner en marcha la semana de campaña de atención intensiva, los días

23, 24 y 25 de setiembre del corriente año de 10:00 a 15:00 horas en San Martín y San Luis y los días 26 y 27 de 10:00 a 15:00 horas en Rivadavia entre Catamarca y La Rioja.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

F) NOTAS PARTICULARES

43. Nota 874-NP-02: UNION DE ENTIDADES ESPAÑOLAS: Solicita corte de tránsito vehicular en calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre el 12 de octubre de 16:00 a 21:00 horas, con motivo de desarrollar un espectáculo artístico por el Día de la Raza.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
44. Nota 875-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita se le otorguen los números de distintas causas judiciales y juzgados intervinientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
45. Nota 876-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de remiserías y remises que desarrollan la actividad de forma ilegal publicando avisos en medios gráficos de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
46. Nota 877-NP-02: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRRIO NUEVO GOLF: Solicita audiencia con la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, para plantear la falta de agua que tienen en ese barrio.- RECURSOS HIDRICOS.
47. Nota 878-NP-02: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA: Eleva nota reclamando la participación en el Comité de Evaluación Distrital de la Tarifa Electrónica de Interés Social (TEIS).- A SU ANTECEDENTE NOTA 581-A-02.
48. Nota 879-NP-02: LLERA, GABRIEL JOSE: Solicita autorización para instalar una calesita en la plazoleta Güemes, ubicada en calle Roca entre Tucumán y Entre Ríos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
49. Nota 881-NP-02: ALDEAS INFANTILES SOS ARGENTINA.: Solicita exención en el pago de las tasas municipales para las instalaciones de esa institución.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENETE 1852-FRP-01.
50. Nota 882-NP-02: TAXICOOP: Solicita ampliación de la parada de taxis de rotación libre ubicada en calle Mitre esquina Alvarado, vereda par.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
51. Nota 883-NP-02: VARIOS DOCENTES: Elevan proyecto de Ordenanza prorrogando la validez de los listados de orden de mérito de los postulantes aprobados en el año 2000, en las ramas EGB, Inicial y Educación Artística.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
52. Nota 884-NP-02: COSECHANDO TIEMPO: Solicita el cierre de la calle Sicilia entre Ruta 88 y calle 196, por las situaciones violentas que se producen en la zona.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
53. Nota 885-NP-02: NOVAS, HORACIO: Presenta nota requiriendo se permita la bajada náutica gratuita en Playa Varese.- TURISMO Y LEGISLACION.
54. Nota 886-NP-02: MEDINA, R. SANDRO: Solicita que se modifiquen las Ordenanzas n°11.999, 12.035, 13.021, referidas a prestar servicio de auto rural en Colonia Chapadmalal, Pueblo Camet y Sierras y Laguna de los Padres.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
55. Nota 887-NP-02: A.M.P.E.A NACIONES UNIDAS: Solicita que se declare de interés municipal el "Día del Envejecimiento Activo", el día 29 de setiembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA.
56. Nota 890-NP-02: SINDICATO UNICO DE REMISEROS Y AFINES: Presenta nota manifestando problemática que afecta el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
57. Nota 891-NP-02: SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES: Eleva nota manifestando disconformidad a la instauración de un "Parque Submarino" y eleva distintas alternativas relacionadas al mismo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 749-M-00.
58. Nota 892-NP-02: PARQUIMETROS S.A.: Eleva propuesta para el control y cobro del estacionamiento medido.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
59. Nota 893-NP-02: CENTRO JUVENIL CATOLICO PEQUEÑO MUNDO: Solicita autorización para la realización de la "XLII Caravana de la Primavera", a realizarse el día 22 de setiembre del corriente año de 8:30 a 17:00 horas.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

60. Nota 894-NP-02: HOSPITAL MATERNO INFANTIL: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular el día 24 de noviembre del corriente desde las 10:00 horas, para dar comienzo a las 18:00 horas, a un desfile de modas a beneficio del citado hospital en calle Rivadavia entre H. Yrigoyen y Mitre.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
61. Nota 895-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO GENERAL BELGRANO: Solicita ampliación de recorrido de la línea de la empresa General Pueyrredon, para cubrir necesidades de transporte que se presentan con alumnos de las escuelas E.D.E.M. n° 12 y Jardín de Infantes n° 934.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Nota 896-NP-02: ASOCIACION MUTUAL DE GARDAVIDAS: Exposición en Banca Abierta, referente al sistema de seguridad en playas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 738-A-02.
63. Nota 897-NP-02: VARIAS SOCIEDADES DE FOMENTO: Presentan nota requiriendo se les consulte y se incorporen diversos ítems para la elección de Delegado Municipal en Sierra de los Padres y La Peregrina Oeste.- LEGISLACION.
64. Nota 899-NP-02: EL RAPIDO DEL SUD: Remite carta documento relacionada con la prestación de nuevo servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Miramar y Mar del Plata, por parte de la "Cooperativa Autotransporte Unión Marplatense Ltda."- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
65. Nota 900-NP-02: CIRCULO ODONTOLOGICO DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para instalar stand en playón adyacente a la Catedral el día 5 de octubre del corriente de 10:00 a 18:00 horas, con motivo de la realización de la Campaña "La Prevención", en el marco de "La Semana de la Salud Bucal".- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
66. Nota 901-NP-02: RUIZ, RICARDO JOSE: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de instalación de semáforo en Avenida Libertad y calle Chile.- A SU ANTECEDENTE NOTA 644-V-02.
67. Nota 903-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota mediante la cual denuncia la publicación de lugares donde supuestamente se harían trámites para obtener una licencia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
68. Nota 904-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota manifestando disconformidad con relación a irregularidades en la actividad comercial de la receptoría "Costa Atlántica".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
69. Nota 905-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota informando la existencia de asociaciones ilícitas que publican sus pedidos en diferentes medios gráficos y radios.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
70. Nota 906-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita se realice un reempadronamiento para determinar con exactitud la cantidad de agencias de remises habilitadas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
71. Nota 907-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado con nuevos avisos publicados en diferentes medios gráficos relacionados con agencias ilegales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
72. Nota 908-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota manifestando irregularidad en la actividad de los remises, tanto en las agencias como en los vehículos en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
73. Nota 909-NP-02: FRONTERA, MARCELO RICARDO: Solicita excepción del pago por estadía y acarreo de su moto Honda Bali.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
74. Nota 910-NP-02: ASOCIACION MARPLATENSE DE TRANSPORTISTAS ESCOLARES Y AFINES: Solicita la modificación de la Ordenanza que regula el servicio de transportes escolares y servicios privados en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
75. Nota 911-NP-02: SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA: Solicita auspicio del Honorable Concejo Deliberante, para la realización del 33° Congreso Argentino de Pediatría, que se llevará a cabo los días 1 al 4 de octubre de 2003 en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
76. Nota 912-NP-02: VARIAS ESCUELAS: Elevan notas manifestando su apoyo al proyecto de Ordenanza presentado por la Asociación Sierra Verde.- A SU ANTECEDENTE NOTA 726-S-02.
77. Nota 913-NP-02: CLUB ATLETICO BANFIELD: Solicita que se declare de interés municipal la realización de la 3ª Fiesta Provincial de Mar del Plata, con motivo de conmemorar el "129° Aniversario de la Ciudad", durante los días 7 al 16 de febrero de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

78. Nota 914-NP-02: SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA: Eleva presentación de nota recibida de la Dirección Provincial de Ganadería y Mercados, donde solicita la adhesión del Honorable Concejo Deliberante a la Ley 12869.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
79. Nota 915-NP-02: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE: Solicita se declare de interés el Encuentro Regional de Educación, "Educación en Tiempos de Crisis Prolongada", que se realizará en Mar del Plata los días 28 y 29 de noviembre de 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
80. Nota 916-NP-02: DEL CARLO, RAUL ALBERTO: Presenta recurso contra la Ordenanza n° 14758, referente a suspensión de autorización otorgada por Ordenanza n° 14629, con relación a uso de inmueble ubicado en calle Matheu 4278.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
81. Nota 917-NP-02: SENNO, GABRIEL Y OTROS: Solicitan corte de tránsito de calle Castelli entre Alvear y Güemes los días 25 y 26 de octubre del corriente año de 18:00 a 02:00 horas, para realizar un show musical tradicional cubano.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
82. Nota 918-NP-02: ASOCIACION MARPLATENSE DE TRANSPORTISTAS Y AFINES: Solicita se dé tratamiento a la Nota n° 35-A-2002, referente al tiempo de vida útil establecido para las unidades de autotransporte de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 35-A-02.
83. Nota 919-NP-02: MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita se ponga en ejecución el Decreto Presidencial n° 377/2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 903-M-01.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

84. Expte 1797-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo mientras subsista el estado de emergencia declarado por Ordenanza n° 14.681, a realizar las adecuaciones tarifarias de transporte público de pasajeros que considere necesarias a los efectos de asegurar la normal prestación del mismo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
85. Expte 1801-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo a iniciar acciones de control y prevención en el uso de pesticidas, herbicidas y fumigantes con bromuro de metilo, en áreas de cultivos del Partido de General Pueyrredon, con el asesoramiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – I.N.T.A.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
86. Expte 1802-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Departamento Ejecutivo informe sobre trámites que están en curso, tendientes a obtener la habilitación de una gran superficie comercial sobre el denominado Lago Stantien.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
87. Expte 1804-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la rápida intervención, a fin de dotar de 3 bombas de agua y sus respectivos pozos al llamado barrio cerrado Lomas del Golf.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
88. Expte 1805-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante no recepcionar por Mesa de Entradas, solicitudes de usos de espacios públicos para publicidad, campañas de promoción, eventos, etc., más allá del 30 de noviembre del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
89. Expte 1806-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Formación Profesional - Segunda Oportunidad -, dirigido a los beneficiarios del programa jefes y jefas de hogar.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
90. Expte 1809-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando una fórmula provisoria para el cálculo de las variaciones del boleto urbano de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
91. Expte 1826-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Arturo Alió con calle Beruti.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
92. Expte 1827-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante los organismos pertinentes, a fin de lograr el reconocimiento del sistema

- educativo municipal de General Pueyrredon, en el Mercosur Educativo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
93. Expte 1828-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo a efectuar gestiones ante las autoridades del Gobierno Nacional, con el objeto de implementar, promover y ejecutar el programa familiar inclusión social, a grupos etéreos de jóvenes y adultos mayores de 60 que no perciban una prestación previsional.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
94. Expte 1829-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al grupo financiero integrado por diferentes entidades bancarias, a fin de que garanticen públicamente que la empresa Havanna S.A. siga manteniendo su nivel actual de actividad y ocupación.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
95. Expte 1833-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un plan piloto de plazas de la integración, para recrear espacios verdes públicos en nuestra ciudad, que faciliten a las personas discapacitadas y público en general la utilización de las mismas.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
96. Expte 1836-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rechazo al proyecto de Ley presentado en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se pretende modificar el artículo 233 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, relacionado con las atribuciones de los Concejos Deliberantes.- LEGISLACION.
97. Expte 1837-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo el Departamento Ejecutivo a la redacción y elevación al H. Concejo Deliberante de un pliego de bases y condiciones para una licitación pública, que prevea la contratación de un seguro de responsabilidad civil escolar.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Expte 1838-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, referente a donación por parte de la Secretaría de Juventud de la Nación, consistente en 19 computadoras, un proyector de imágenes y una fotocopiadora.- LEGISLACION Y HACIENDA.
99. Expte 1839-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando como Salón de la Fama, al salón "A" de la Confitería del Estadio José María Minella.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
100. Expte 1840-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación, gestione el acto administrativo que implique el corrimiento del feriado del día 12 al 14 de octubre.- TURISMO Y LEGISLACION.
101. Expte 1841-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o fines descentralizados, cuyo valor no supere la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-) y remitirá el detalle de donaciones aceptadas bajo el presente régimen, cada seis (6) meses al Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACION Y HACIENDA.
102. Expte 1844-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado el Departamento Ejecutivo que –a través de la Secretaría de Educación Municipal-, instrumente en el ciclo lectivo 2003, el programa de actividades ambientales, en sus niveles inicial y EGB.- MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
103. Expte 1845-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo solicitar a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires informe, referente a empresas procesadoras de pescado, lácteos, carnes, etc. con equipos de compresión y conducción de amoníaco, como gas refrigerante.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.

H) PROYECTO DE COMISION INTERNA

104. Expte 1808-C5-02: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando artículo a la Ordenanza n° 14016 de "Transporte Privado de Pasajeros", a fin de otorgar el carácter de "permanente" a las habilitaciones de licencias vigentes.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

105. Expte 1779-P-01: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo conjuntamente con Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, realicen obras tendientes a la elevación de la imagen de la Virgen María en su advocación de Nuestra Señora de Fátima que se encuentra en la Plaza del Agua.- TIENE DESPACHO DE COMISION.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

106. Expte 1775-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.**A) ORDENANZAS:**

107. Expte. 1683-J-01: Autorizando la instalación en los autos taxímetros, de una lámpara de color en el sombrero, para alertar en caso de sufrir un asalto.
108. Expte. 1779-P-01: Autorizando la realización de las obras tendientes a la elevación de la imagen de Nuestra Señora de Fátima, que se encuentra ubicada en la Plaza del Agua.
109. Expte. 1137-AM-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a convenir con los contribuyentes proveedores de la Municipalidad, un medio de pago de las obligaciones fiscales, mediante la prestación de servicios.
110. Expte. 1599-D-02: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show".
111. Expte. 1603-D-02: Sustituyendo el artículo 5º de la Ordenanza n° 14074, modificada por Ordenanza n° 14571.
112. Expte. 1615-D-02: Autorizando al señor Ramón Antonio Arce a prestar servicio de auto rural con un vehículo marca Renault Dacia, modelo 1994.
113. Expte. 1626-J-02: Creando la Comisión Mixta Asesora del "Instituto Unzué".
114. Expte. 1628-U-02: Modificando diversos artículos de la Ordenanza n° 4549.
115. Expte. 1651-AM-02: Estableciendo la obligatoriedad de implementar el uso del sistema de escritura Braille, en menús y cartas de restaurantes, cafés, bares y casas de comidas.
116. Expte. 1680-J-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo conformar una Comisión Multisectorial y multidisciplinaria, para el estudio de los desagües del Partido.
117. Expte. 1689-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar a entidades empresariales y otras, varios ejemplares del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de General Pueyrredon.
118. Expte. 1691-J-02: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Partido de General Pueyrredon.
119. Expte. 1713-D-02: Sustituyendo un artículo de la Ordenanza n° 12288.
120. Expte. 1714-D-02: Autorizando al señor Luis Alberto Piantoni a efectuar la unificación con ampliación de superficie en el edificio de viviendas ubicado en la Avenida Patricio Peralta Ramos n° 5517.
121. Expte. 1730-D-02: Autorizando al señor Juan Carlos Peña a afectar con el uso "Residencial Geriátrico", el inmueble ubicado en la calle Strobel n° 4841.
122. Expte. 1733-D-02: Autorizando al señor Rubén Alejandro Battistesa a afectar con los usos "Salón de Fiestas Infantiles y Gimnasio", el edificio a construir en calle Estrada al 5800.
123. Expte. 1736-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Victoriano Montes y Avenida Colón.
124. Expte. 1737-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros en la calle Acha y Avenida Fortunato de la Plaza.
125. Expte. 1739-D-02: Declarando de interés municipal la Fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" a realizarse desde el 4 al 20 de octubre de 2002.
126. Expte. 1746-D-02: Convalidando el Decreto n° 2059 mediante el cual se aprueba "ad-referendum" del H. Cuerpo el Convenio de Colaboración y Asistencia Notarial celebrado con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.
127. Expte. 1771-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle La Rioja y Belgrano.
128. Expte. 1773-D-02: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días viernes, para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables.
129. Expte. 1777-D-02: Implementando el encuadramiento de las funciones del personal de la División Estacionamiento Medido.
130. Expte. 1780-D-02: Autorizando a la señora Laura del Carmen Smiraglia, titular de la licencia de taxi n° 491, a incorporar un vehículo marca Peugeot 504 SLD, modelo 1996.
131. Expte. 1781-D-02: Autorizando a SAMI Emergencias a prestar servicio con el vehículo Renault Trafic, modelo 1991.

132. Expte. 1782-D-02: Autorizando a la señora Esther Renee Lefay titular de la licencia de remise n° 630, a habilitar un vehículo marca Renault Megane, modelo 1998.
133. Expte. 1784-D-02: Autorizando al señor Osvaldo Eugenio Enzetti titular de la licencia de taxi n° 2089, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Ford Galaxy, modelo 1992.
134. Expte. 1785-D-02: Otorgando al señor Carlos Alberto Bloise titular de la licencia de servicio privado n° 002, un plazo para continuar prestando servicio con la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1980.
135. Nota 730-D-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Instituyendo el 14 de noviembre como “Día de la Amistad Panamericana”. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del estado de las actuaciones relacionadas con el Museo Municipal del Deporte.
136. Nota 772-M-01: Autorizando al señor Ernesto Mantek a instalar dos letreros luminosos de señalización de paradas de transporte.
137. Nota 650-O-02: Condonando la deuda en concepto de Derecho de Depósito, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad.

B) RESOLUCIONES:

138. Nota 782-U-02: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Dirigiéndose a las autoridades provinciales para manifestar preocupación por la situación de jubilados y pensionados de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha verificado la realización de los aportes jubilatorios correspondientes a diversos profesionales.
139. Nota 812-F-02: Declarando de interés la realización del "Festival Nacional de Folklore Mar del Plata 2003".

C) DECRETOS:

140. Exptes. 1454-U-02, 1579-U-02, 1690-V-02, 1717-SE-02 y Notas 369-G-01, 189-W-02, 232-E-02, 381-V-02, 392-V-02, 717-F-02, 718-F-02, 800-S-02, 846-D-02, disponiendo sus archivos.
141. Expte. 1748-P-02: Convalidando el Decreto n° 135, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, relacionado con la realización de obras para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo.
142. Nota 880-D-02: Remitiendo al Departamento Ejecutivo la Nota n° 880-D-02 del Honorable Concejo Deliberante.

D) COMUNICACIONES:

143. Expte. 1404-PS-02: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. estudie la posibilidad de realizar la obra de cloacas en el edificio donde funciona la Escuela Municipal n° 1.
144. Expte. 1682-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente un software que permita realizar el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, más los intereses punitivos.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 12°, 13° y 14° del período 87°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 140: Designando a las personas que integran la Comisión Mixta, la que tendrá como objetivo estudiar y proponer políticas, referidas a gastos de funcionamiento y recursos. Decreto n° 147: Autorizando al Teatro Auditórium – Centro de las Artes, a utilizar diversos espacios públicos los días 20 y 21 de setiembre del corriente para presentar el Segundo Encuentro Provincial de Murgas. Decreto n° 148: Autorizando el corte del tránsito vehicular, para la realización de la XLII Caravana de la Primavera la que, organizada por la Parroquia San José de la Obra Don Orione, se llevará a cabo el día 22 de setiembre del corriente año. Decreto n° 149: Autorizando a la Secretaría de Atención a las Adicciones – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a hacer uso de un espacio público para colocar mesas, con motivo de realizar una acción de promoción y prevención en conmemoración al “Día Provincial de Atención a las Adicciones”.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL

MARTÍNEZ ZUBIAURRE

Sr. Presidente: Concejales Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: El Bloque de concejales del Partido Socialista - ARI quiere en esta sesión manifestar su más enérgico repudio a los atentados perpetrados en el domicilio de la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, la señora Estela Carlotto, en la ciudad de La Plata, el último sábado. No podemos más que sentir un profundo rechazo por este accionar de un pequeño sector de la sociedad que sigue utilizando métodos propios de un pasado reciente de nuestra historia, pasado doloroso, que dejó huellas imborrables en más de una generación de argentinos. Creemos que este sector pretende a través de la violencia imponer sus ideas a sangre y fuego, olvidando el estado de derecho recuperado por toda una sociedad que no quiere retroceder a una de las etapas más difíciles de nuestra historia. El símbolo de abuelas, madres, hijos y familiares de detenidos desaparecidos, es un símbolo de vida, de lucha, de compromiso, de haber convertido el dolor en esperanza, de haber trascendido el ámbito de lo privado para trabajar a favor de la verdad, de la justicia, a favor de mantener la memoria para que todo este horror no se repita. Estamos convencidos que este atentado político contra Estela Carlotto, como hace años no se registraba en nuestro país, sumado al accionar mafioso de algunos policías de la Federal, que arrojan jóvenes al riachuelo, las más de mil torturas registradas en las comisarias de todo el país, denunciadas en la comisaria contra la represión policial e institucional desde el regreso de la democracia. La brutal represión en Jujuy contra militantes de la Clase Clasista y Combativa, contra los locales de la Federación Tierra y Vivienda en Santa Fe, son parte de una política orquestada para generar miedo y desmovilización en una sociedad efervescente y en cambio permanente. Todos estos hechos nos hacen recordar épocas que creíamos superadas. Por todo esto este bloque de concejales adhiere a todas las manifestaciones de repudio e invita a toda la sociedad marplatense a seguir trabajando en profundizar las conquistas alcanzadas por la democracia, como la justicia, la paz, la libertad. Solamente en democracia y con todo un pueblo defendiéndolos, estos derechos podrán ser ejercidos por el conjunto de la ciudadanía. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para sumarnos al repudio que está realizando el Bloque Socialista-ARI. Nuestro Bloque Justicialista, que muchísimas veces hemos sido víctimas de esta violencia, fundamentalmente a partir del golpe del '55 y luego del golpe de 1976, vivimos la noche más negra que han vivido los argentinos, donde se utilizaron todos elementos del Estado para reprimir al pueblo argentino en su conjunto. Y nosotros señor Presidente alguna vez dijimos que los mismos que mataron a nuestro compañero en el basural de José León Suárez luego del golpe del '55, son los que generaron esa triste palabra con la cual denominamos esa noche negra que se vivió después del '76, que fueron los desaparecidos. Decíamos que eran los hijos de aquellos los que habían realizado esa masacre, que probablemente es una de las más violentas que se han realizado en el mundo, son los mismos que en estos momentos han atacado a la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, a la señora Carlotto, y creemos señor Presidente que intentaron matarla, pero además intentaron matar a todos aquellos que estamos absolutamente convencidos que el tema de la memoria es un tema que debemos revivir día a día y que tiene que ver también con la justicia. Y no hay que olvidar que las Abuelas de plaza de Mayo en este momento están realizando tareas, están realizando investigaciones, están realizando denuncias de lo que está pasando en las cárceles de los distintos lugares del país. Y creo señor Presidente que en este atentado contra la vida de la Presidenta, están atentando contra estas investigaciones que seguramente harán a la seguridad de la Argentina en el futuro. Por eso señor Presidente los que aprendimos de aquella noche negra, los que la padecemos, y los que no, que seguramente la están repudiando de la misma manera, los que queremos justicia y paz en la Argentina, debemos repudiar con toda nuestra fuerza a este hecho, que no es un hecho más. Por eso nos sentimos reconfortados señor Presidente de que el Bloque Socialista-ARI haya realizado esta cuestión previa, porque este fue un atentado político que fue repudiado en el Senado de la Nación, en los últimos días también fue repudiado por el Concejo Deliberante de La Plata, y estamos reconfortados que seguramente este Concejo Deliberante por unanimidad, repudie este hecho, que no es un hecho más. Por eso para terminar una vez más queremos repetir aquella frase con que se intentó cerrar la noche más negra -vuelvo a repetir- que vivió el pueblo argentino luego del golpe del '76. "Por favor, nunca más".

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para dar la adhesión a esta cuestión previa, que presentó la concejal Martínez Zubiaurre. En el Bloque de Acción Marplatense por supuesto que adherimos y queremos agregar algunas consideraciones respecto a este repudio al atentado sufrido la noche del sábado pasado por la señora Estela de Carlotto. Quizás el estilo que ha tenido la señora de Carlotto no ha sido de un perfil alto, no ha opinado en cuestiones políticas, no ha querido sumarse a otro tipo de adhesiones pero nunca dejó de trabajar un día ni una hora en persecución de lo que consideramos todos que ha sido quizás lo más aberrante que vivimos en un proceso pasado en nuestro país, que es la apropiación indebida en este caso de los hijos de aquellas personas que se han declarado como desaparecidas. Hace unos pocos meses este Concejo Deliberante en forma unánime aprobó una comisión que funciona plenamente y que tiene actividades -de la cual yo soy el representante por este bloque-, que es la Comisión de la Memoria, que trabaja conjuntamente en edificios municipales y en actividades con la Municipalidad, en función de realizar actividades, y una de ellas es justamente colaborar con la tarea que hacen las abuelas, sobre todo en la ciudad de Mar del Plata, en recuperación de los chicos. Recordemos que esta actividad es diaria, todos los días descubrimos o vemos que hay alguien o algún chico que ha encontrado su identidad. Es un tema que a nivel internacional tiene su reconocimiento, y creemos que justamente el hecho que ha molestado y que ha sido la causa de este atentado, es que es un trabajo de día a día, hora a hora y minuto a minuto, a pesar que Estela Carlotto dice que las abuelas no tienen mucho tiempo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Desde la Comisión de la Memoria ya emitimos un comunicado de solidaridad y nos vinculamos y hablamos con la señora de Carlotto, pero me gustaría generar alguna reflexión en este sentido. Creo que lo que sucedió es consecuencia del debilitamiento que está sufriendo nuestro sistema democrático, porque cada vez más la lucha por los derechos humanos va -lamentablemente- abarcando más temas. Lamentablemente la lucha por los derechos humanos hoy se tiene que ocupar de la represión policial. Hoy hablar de derechos humanos es reclamar por aquellos que no tienen trabajo, por aquellos que no tienen educación, por aquellos que no tienen salud, y entonces la mejor defensa que podemos hacer de los derechos humanos es construir un sistema social, nuevo, participativo, solidario, que reemplace a quien generó todos estos déficits. Simplemente esto.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para expresar también la adhesión del bloque a este repudio sobre el acto puntual del ataque nada menos que a la señora Estela de Carlotto. La barbaridad del acto posiblemente nos eximiría de brindar mayores comentarios. Simplemente agregar un concepto y es que se equivocan una vez más los que creen que con este tipo de acto intimidatorios o violentos, van a callar las voces que reclaman justicia, muy por el contrario. Cada vez que un nuevo acto de estos se reproduce, lo que hace es encontrarnos a la sociedad más fuerte, rechazando una vez más este tipo de violencia y pidiendo, gritando y reclamando la consecución de la justicia.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: En el mismo sentido señor Presidente, simplemente quiero agregar que el ataque a quien personifica o puede personificar la memoria en un pasado, y el ataque permanente que estamos acostumbrados a ver en las imágenes televisivas de otras ciudades y de nuestra ciudad también, imágenes de un presente que nos hablan prácticamente de algo similar a los escuadrones de la muerte, que leíamos que pasaban en otros países, hoy, contra quienes están sufriendo las consecuencias de haber quedado al margen en el borde mismo de los derechos que una sociedad debería garantizarles. Esto forma parte de la misma concepción de quienes entienden que necesitamos un país acallado, silencioso, y donde muy pocos tengan derecho a llevar adelante una vida digna. No seremos cómplices de esto ni en la acción ni en el silencio.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PALACIOS

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Quiero decirle que hemos escuchado atentamente todas las cuestiones que se hicieron en la Banca 25, pero hay una de ellas que a mí me llamó poderosamente la atención, es la que realizó la señora Viera, que se refirió al tema relativo a la venta de lotes, y como en la exposición de la misma, la señora implica la posible comisión de un delito de defraudación o de estafa, e implica también en ella a funcionarios del Departamento Ejecutivo y roza a concejales, quisiera que la desgrabación de la misma fuera pasada a la autoridad penal de turno.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Muy interesante y muy importante para todos nosotros, para todos los concejales haber escuchado de boca de quienes son los actores, los protagonistas, la realidad de Batán, los impedimentos y alguien manifestó en la banca: "Espero que me hayan escuchado, espero que reflexionen sobre lo que hemos dicho". Yo les puedo asegurar que sí, se va a ir viendo a través de los días. Mi cuestión previa tiene que ver con un tema que no es menos importante a lo que tiene que ver con la participación, es mencionar que el día 23 de septiembre del '47, se aprobó en el Congreso el voto femenino. En ese momento se ponía en marcha una genuina revolución de las mujeres, que signaría su ingreso en el campo electoral y en la vida pública. Ya en 1945 se había presentado en el Congreso una veintena de proyectos para reglamentar el voto femenino, pero habían sido neutralizados por los partidos conservadores de la época. En los meses previos a 1945, Perón desde su gestión en la Secretaría de Trabajo intentó persuadir al Presidente de ese momento, Farrell, de que concediera el sufragio femenino a través de un decreto, lo que desató -como es de suponer en aquellas épocas- que las libres pensadoras hicieran un rechazo torpemente sectario. De todas maneras, luego en 1946 el sufragio femenino estaba en la lógica de la democracia y en la agenda de muchos diputados. Pero hubo una persona que tuvo un rol fundamental para que esta participación se materialice y se efectivice. En 1947 fue Evita designada Presidenta de la Comisión Parlamentaria Pro Sufragio Femenino. A partir de aquel momento se gestó lo que en el año 1951 fue una realidad, que fue el debut electoral de las mujeres, donde se registró un 90% de presentismo femenino en las urnas. Quiero finalizar tomando alguna de las palabras que se dijeron en algún momento al frente de millares de mujeres, donde Eva Perón manifestó: "Todo, absolutamente todo en este mundo contemporáneo ha sido hecho según la medida del hombre. Nosotras estamos ausentes en los gobiernos, estamos ausentes en los parlamentos, en las organizaciones internacionales. No estamos ni en el Vaticano ni en el Kremlin, ni en los estados mayores de los imperialismos, ni en las comisiones de la energía atómica, ni en los grandes consorcios, ni en la masonería, ni en las

sociedades secretas, pero sin embargo estuvimos siempre en la hora de la agonía y en todas las horas amargas de la humanidad. Parece como si nuestra vocación no fuese sustancialmente la de crear, sino la del sacrificio". Nada más.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Reiteradamente en lo que va de la sesión hemos escuchado distintos planteos en torno a la necesidad de trabajo, a la desocupación, a los crecientes índices de desocupación y a las dificultades realmente muy problemáticas de solucionar un problema que parece que ha venido para quedarse en el tiempo en nuestra sociedad como es la falta de trabajo. Sin ninguna duda tenemos todos la convicción de que hay que hacer acciones para que esto pueda de alguna manera, con el aporte cotidiano de cada uno de nosotros, ir superándose, pero sin duda nos preocupa y nos alarma, y nos preocupa y nos alarma más aún en esta localidad del Partido de General Pueyrredon, cuando por ejemplo industrias de nuestro parque industrial, tienen dificultades por parte de la Municipalidad, crecientes y constantes para conseguir su habilitación necesaria para poder trabajar. Sabemos que como consecuencia de las medidas económicas tomadas recientemente se abre alguna perspectiva para algún tipo de industria de poder recuperar ritmo de trabajo, de poder recuperar situaciones que hasta hace poco parecían difíciles o problemáticas con la llamada convertibilidad, y hoy a partir de la devaluación, esas industrias recuperan posibilidades exportadoras que se traducen necesariamente en fuentes de trabajo para todo nuestro partido, y el parque industrial de Mar del Plata sin ninguna duda, tiene que ser y debe ser una de esas actividades o uno de los centros de actividad, que lidere, que cree más empleo que en ninguna otra parte porque reúne las condiciones necesarias para casualmente poder darle a la comunidad y a la sociedad ese servicio, a partir de los empresarios que en él invierten. Pero todo ese esfuerzo, toda esa posibilidad se esteriliza en la burocracia, en nuestra burocracia que es la que debemos corregir y por eso yo planteo esta cuestión previa para pedirle al Departamento Ejecutivo la agilidad necesaria para terminar con una serie de trabas burocráticas, que hacen que muchas industrias no puedan funcionar como se debe. Hace poco tratábamos nosotros que se tardó dos años y cinco meses en reglamentar una Ordenanza de promoción industrial del Partido de General Pueyrredon, tal es así que la fecha de vencimiento del beneficio venció antes de que estuviera reglamentada y fue este Cuerpo en la sesión pasada el que prorrogó el vencimiento para que ese beneficio se extendiera. Yo a título de ejemplo tengo acá en mis manos un expediente de habilitación de una empresa en nuestro parque industrial, una empresa dedicada a la fabricación de instrumentaria, quiere decir que no es una industria a la que hoy podemos catalogar de dificultades realmente peligrosas desde el punto de vista industrial, a trabas realmente graves que puedan darse desde todo punto de vista. Sin embargo el día 27 de mayo esto entró en una oficina burocrática municipal y al día de la fecha no tuvo un solo trámite destinado a concretar esa habilitación. De esto ahora pueden decirse muchas cosas. Quizás se pueda decir que el empresario no trajo el papel número no sé cuánto, y que quizás no cumplió con alguna disposición, y puede ser cierto. Pero esto solo se arregla si los funcionarios abandonan el escritorio y en lugar de reclamar van a buscar, que es un cambio de actitud necesaria para que esta ciudad habilite muchas industrias que hoy tienen dificultades para trabajar, para exportar, para conseguir sus certificados de calidad, que parten necesariamente desde un punto esencial, que es darle esta habilitación municipal, que es la que abre la puerta a un montón de otras posibilidades. Por eso quería plantear esta cuestión previa, pidiéndole al Departamento Ejecutivo que ponga todo su esfuerzo en levantar todas estas trabas burocráticas y de acción para que más y más industrias de Mar del Plata puedan dar más trabajo a aquellas personas que hoy desgraciadamente no lo tienen.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, compartiendo el espíritu de lo planteado recién por el concejal Benedetti, en alguna ocasión hemos dicho en este recinto que el marco regulatorio de instalación de industrias en la provincia de Buenos Aires, la Ley 11.459, es una excelente ley desde el punto de vista ambiental, pero es una pésima ley en cuanto a su reglamentación para el espíritu de lo que teóricamente persigue; se llama "Ley de Radicación de Industrias". Con el tiempo y en función de lo que las distintas municipalidades propugnaron ante las estructuras provinciales, se han podido lograr importantes modificaciones en la reglamentación de la ley. Recordemos que nuestra Municipalidad fue la primera municipalidad que obtuvo la facultad de entregar los certificados de la primera categoría, y fue la segunda municipalidad que obtuvo la posibilidad de extender los certificados de aptitud ambiental para la segunda categoría. La segunda categoría especialmente es la que lo precisa. Y todos ustedes recordarán con qué premura este Concejo Deliberante llevó adelante a raíz de una propuesta del entonces Secretario Rodríguez, la posibilidad de hacer nosotros el trámite de precategorización, con una fórmula que fue desarrollada en su oportunidad por el ex concejal Worschitz, cuando ocupaba una Dirección Provincial dentro de la Secretaría de Política Ambiental. Es importante destacar también que cuando esta ley se pone en vigencia a partir de su reglamentación en el año 1996, la Municipalidad de General Pueyrredon para tratar de evitar toda esta serie de inconvenientes burocráticos, a los cuales se refiere en parte el concejal Benedetti – y con razón-, estableció una unidad de gestión, en la cual están presentes todas las áreas municipales por las cuales pasaría el trámite administrativo de una radicación de industria. El cálculo que llevó adelante personal de la Municipalidad con respecto al tiempo que se tardaría en llevar a cabo un trámite normal en el marco de la ley, en la Municipalidad por lo menos iba a ocupar seis meses. Esos trámites en la actualidad están tardando entre 15 a 20 días, o un mes en este momento. Quizás haya que destacar también que hay otras cuestiones de la ley que necesariamente deben ser cambiadas. Hace pocos días atrás leímos una nota del Secretario de Obras de la Municipalidad, el señor Cánepa, que planteaba otra de las grandes trabas que trae esta Ley de Radicación Industrial, que es el hecho que hasta no tener los permisos provinciales no se puede poner un ladrillo, ni aprobar planos, de acuerdo a cómo está establecido hoy el marco de la ley, razón por la cual el Departamento Ejecutivo municipal ya ha hecho presentaciones ante la Legislatura de la

Provincia, a efectos de poder subsanar este inconveniente que tiene la ley y facilitar las inversiones que coincidimos con el concejal Benedetti ojalá puedan venir más rápido. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para pedir que se dé ingreso a un proyecto de nuestro bloque para declarar el proyecto Generación 9 -que acá fue expuesto- de interés municipal y pedir su respectivo tratamiento sobre tablas en su oportunidad. El proyecto se refiere a la exposición de la Banca Abierta de la comunidad educativa de la Escuela N° 9 de Batán. Gracias.

- 10 -

HOMENAJE A JULIO DEL RÍO

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, antes de entrar en la consideración del Orden del Día, quería hacer un homenaje en este Concejo. Recientemente ha fallecido el vecino Julio del Río y en esa calidad de vecino comprometido con las cosas de Mar del Plata, con el desarrollo social y urbanístico de esta ciudad es como queremos recordarlo, para tomar así la experiencia de su vida trunca, que nos puede hacer entender parte del presente en base a las cosas que no se han hecho y proyectarnos a un futuro que nos signifique una mejor calidad de vida. Dice Jorge Raúl Lombardo en una nota emotiva que nos envía, tal vez por su amistad, por la militancia compartida y por la lucha en común por ideales y sueños a través de los tiempos. Nos dice que unas semanas antes de este hecho que lo convirtió en pasado, Julio Del Río en una de las charlas de amistad y de café, le comentaba y se interrogaba a sí mismo si había valido la pena que más de la mitad de su vida hubiera transcurrido obsesionado porque en nuestro distrito observara normas que le aseguraran un porvenir previsible. Apasionado por las cuestiones del desarrollo urbanístico de la ciudad, desde su juventud se preocupó por estos temas, conocía casi de memoria las advertencias del urbanista alemán Hegelman que en la década del '30 a invitación de la Comisión Pro Mar del Plata, había hecho sobre el desarrollo de la ciudad. También con no menos dedicación podía repetir el diagnóstico y las propuestas del primer urbanista con que contó el país, el ingeniero Carlos Della Paolera y que este detalló en cada una de las tres conferencias que realizó en Mar del Plata, también invitado por la Asociación de Propaganda y Fomento y que él había tomado. Tampoco permaneció ajeno a su conocimiento del plan regulador que los profesionales Angel Guido y Benito Carrasco habían elaborado también comisionados por aquella dinámica entidad que ejerció mucha influencia en el progreso de la ciudad. Desde el Centro de Ingenieros y Arquitectos en donde se desempeñó como Jefe Administrativo, participó activamente de los entusiasmos de las instituciones de aquella que fuera motor que adherían a la campaña para que la ciudad tuviera su plan regulador urbano y rural, allá por los años '40 del siglo pasado. Veía con preocupación que más allá de los simples enunciados cómo se iba distorsionando el proyecto de ciudad jardín que era el ideal de muchas de las generaciones de aquella época. Recibió con entusiasmo el proyecto de plan regulador que dos equipos de urbanistas elaboraron en Mar del Plata a la luz de un concurso nacional, aunque este ya llegaba tarde a una ciudad demasiado comprometida. Fue protagonista del plan regulador. Su dirección de la Comisión de la Comunidad que era el enlace entre las disposiciones técnicas del plan y la necesaria aceptación de estas por el vecindario alcanzó niveles de eficiencia, su penetración en los barrios a través de las sociedades de fomento le dieron oportunidad de hacerles entender los beneficios que una ciudad organizada ofrecería a sus unidades vecinales que se constituían en órganos vivos donde la existencia pudiera desenvolverse más saludable y confortablemente. Fue así mismo un entusiasta propulsor del plan con que se imaginó en aquel momento el área Batán Chapadmalal, una ciudad satélite apuntando al trabajo del arquitecto José Pastor y del ingeniero José Bonilla. Fue designado Presidente del Comité permanente de Mar del Plata de la Organización Internacional del Día del Urbanismo, distinción excepcional ya que no contaba con ningún título académico, ni profesional dentro del área donde se lo nombró. Fue Presidente de la Dirección Municipal del Plan Regulador y simultáneamente Secretario de Gobierno de la Comuna local en la administración Lombardo. Antes había sido escrupuloso Secretario del Concejo Deliberante y después Vicepresidente del Instituto Municipal de Crédito y Vivienda, hace tiempo desaparecido. Creyó en la cooperación libre y desde la creación de la Caja de Crédito Juan B. Justo y desde la Asociación Mutual Cooperativa desarrolló esta vocación, dejando una honda y rica huella en proposiciones, realizaciones en las comisiones de asociados de ambas instituciones, creadas para llenar sensibles vacíos solidarios aún abiertos en nuestra sociedad. El interrogante que planteaba en la conversación Julio Del Río con Jorge Lombardo sobre si había valido la pena haber dedicado la mitad de su vida a estos problemas de desarrollo en las cual hoy también estamos truncos en Mar del Plata, podemos responder para su consuelo que si no hubiera existido esa constante y obstinada oposición al desorden de la que fuera animador incansable, la realidad actual podría haber sido más descontrolada de lo que es actualmente. En la faena de una ciudad mejor, si tomamos el compromiso del trabajo que nos antecede podemos llenar el vacío que hoy nos deja la ausencia del desaparecido. Nada más.

PREFERENCIA ACORDADA

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR APREMIO DE
LOS TÍTULOS EMITIDOS POR FALTA DE PAGO DE TASAS QUE
AFECTEN A PROPIEDADES QUE CONSTITUYAN VIVIENDA ÚNICA
FAMILIAR Y PERMANENTE Y/O BIENES O EMPRESAS DESTINADAS
A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE**

(expte. 1775-J-02)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, hemos presentado este proyecto el 2 de setiembre de 2002, creemos que es fundamental que este proyecto se vote lo antes posible, por eso en la sesión anterior pedimos su tratamiento con o sin despacho. Lamentablemente el mínimo no fue tratado en las comisiones y estamos intentando una medida que nos parece fundamental y es que la gente que tenga su vivienda única no la pierda por un juicio de apremio. Y no solo nos parece fundamental a nosotros, sino que también además de proteger los bienes de estas personas que seguramente si no pagan sus tasas es porque no pueden, y eso se puede certificar y en ese sentido hemos presentado esa Ordenanza al igual que aquellas empresas que están destinadas a la producción, sean ellas comerciales, industriales o agropecuarias. Y estamos intentando frenar estos juicios ejecutivos mientras dure la emergencia económica municipal. Nos basamos fundamentalmente en las palabras del Intendente Katz. El Intendente dijo el día que se generó la Audiencia Pública en Defensa del Patrimonio Nacional de los Argentinos en el recinto del Concejo Deliberante el 9 de agosto próximo pasado, "muchacha gente ha debido de dejar de pagar tasas porque no puede hacerlo", y en esa misma audiencia expresó: "como Intendente Municipal quiero dejar el compromiso del Ejecutivo ante quienes están presentes y fundamentalmente ante los señores concejales, ante el Presidente del Cuerpo, en el sentido que hemos charlado y acordado el tema de suspender los juicios ejecutivos por deudas de tasas municipales tal cual lo han pedido, hasta tanto se solucione este tema y quiero que los señores concejales sepan que nosotros estamos de acuerdo, que vamos a acompañar si desde el Concejo Deliberante se sanciona una Ordenanza de ese tenor. En ese sentido señor Presidente hemos presentado esta Ordenanza para de alguna manera hacer nuestras las palabras del Intendente Katz o del compromiso del Intendente y entendemos que más allá de que nos parecen lógicos los esfuerzos que hace el Municipio de General Pueyrredon para efectivizar la recaudación de tasas, para aumentar la recaudación de tasas, para aquellos que realmente tengan capacidad contributiva creemos que lo antes posible, si es posible en el día de hoy deberíamos votar esta Ordenanza para suspender los juicios ejecutivos, para comenzar a controlar todos aquellos juicios que llevan los apoderados externos, alguna vez allá por el año '97, '98 criticábamos la mayoría de los bloques políticos, que se habían sorteado juicios de apremios municipales y se había puesto en riesgo la vivienda de muchísimos marplatenses. Usted mismo alguna vez dijo que se habían abarrotado los tribunales con 30.000 juicios ejecutivos y la única razón que encontramos era que si no las deudas prescribían. Por eso pensamos que es imperioso votar esta Ordenanza lo antes posible, de alguna manera estamos aceptando el desafío del Intendente Katz que estaba esperando que el Concejo Deliberante sancionara una Ordenanza de esta índole. Para terminar, quiero decir que permanentemente tenemos denuncias de vecinos de la ciudad de Mar del Plata, que los apoderados legales externos ponen como condición principal para la regularización de estos títulos de apremio la efectivización prioritaria de sus honorarios. Para colmo los honorarios están regulados por una Ordenanza y nos sorprendemos día a día cuando nos viene a visitar gente y nos dicen que de una deuda de \$ 1.100.- nos piden \$ 500.- de honorarios. Cuando el honorario incluso cuando estamos en el momento de subasta, el honorario máximo es el del 12%. Creemos que no solo tenemos que suspender los juicios de apremios en todas aquellas viviendas únicas de gente que uno puede certificar que no tiene capacidad contributiva, sino también que hemos intentado a través de la Ordenanza, controlar a los apoderados externos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Es para manifestar la adhesión de nuestro bloque al proyecto, es un tema que se viene discutiendo desde hace un tiempo y a su vez, como dijo el concejal Salas, también trae aparejado el escaso control que hay sobre los apoderados, sobre todo los externos que tiene el Municipio, que hace dificultoso saber en qué estado está en el proceso judicial. No existe un sistema como alguna vez también dijimos que existen otros organismos oficiales, la AFIP, Banco Provincia, Banco Nación o la Dirección de Aduanas con respecto a un contralor informático detallado e inmediato, con lo cual uno podría saber desde una terminal de computadora como está un juicio. Ese software no lo tiene la Municipalidad con lo cual hace muy dificultoso a veces saber cuáles son las causas y controlar cuál es la situación. Con lo cual nos parece que esto es conveniente, pero quizás lo que quisiéramos hacer una salvaguarda es con respecto a algunos juicios que son montos muy grandes y por ahí se han presentado excepciones, con lo cual lo que sería, sería un chicaneo por parte del contribuyente que sí podrían ser cumplidores y han entrado en un chicaneo jurídico, con lo cual nosotros creemos que no entran por ahí en las mismas consecuencias que podría entrar una persona que su vivienda es única y que se encuentra en una situación difícil con un juicio de apremio. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Adherimos a este proyecto del Bloque Justicialista entendiendo que hay un derecho que en algún momento creo que fue hasta constitucional, que es el acceso a la vivienda digna y entonces creo que este derecho primario que debieran tener y lamentablemente no tienen, este derecho al acceso a la vivienda única, familiar, en momentos de crisis no puede ponerse en riesgo por la necesidad de un Estado Municipal que ha demostrado no ser eficiente a la hora de generar mecanismos de cobro de tasas como recién se mencionaba, un municipio que tampoco ha sido justo, eficiente y equitativo a la hora de gastar esto que recauda, entonces nos parece que podemos poner por sobre el afán recaudatorio necesario el derecho a una vivienda digna por parte de todos los ciudadanos de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este bloque por supuesto también adhiere a la intencionalidad del proyecto. Lo que creemos es que estamos hablando de una herramienta que tiene que tener en cuenta una serie de alternativas, entre ellas dos características: por un lado, definir claramente cuál es la etapa de un juicio de apremio que estamos suspendiendo, porque lo que en principio parecería no demasiado claro es el artículo 1º de este proyecto de Ordenanza. Por otro lado estamos modificando un Decreto por una Ordenanza que se refiere a una moratoria ya caduca inexistente, por lo tanto lo que nosotros decimos es que tenemos que ir en un camino que no permita que aquellos poseedores de única vivienda y con escasa o nula capacidad contributiva se le pueda rematar la casa. Estamos de acuerdo, pero tenemos que encontrar también la herramienta adecuada para que frente a un artículo y lo veo un poco amplio, no permita que aquellos otros contribuyentes que puedan tener alguna actividad comercial y que hoy tienen grandes deudas con el Municipio y que estas deudas pueden llegar a prescribir, puedan tener beneficio en base a esta circunstancia. Este expediente no tiene informe de la Secretaría de Legal y Técnica por lo que nos gustaría que la Comisión de Legislación requiera un informe a Legal y Técnica. Compartimos lo que se ha dicho y en esto creo que tenemos que modificar y trabajar en conjunto, que todo lo que ha sido en general, la actuación de los abogados externos debe perfeccionarse en cuanto a la normativa imperante y en esto estamos ya trabajando, pero creemos que para una herramienta de esta significación, que han sido votadas herramientas similares a nivel del Congreso de la Nación en cuanto a la suspensión de las ejecuciones por un plazo determinado, que ha traído aparejado algunas situaciones judiciales no demasiado claras, merece un análisis muy profundo, por eso nosotros vamos a proponer que esto se analice en Comisión y que tenga preferencia si así lo desea el Bloque Justicialista para la próxima sesión, pero que se analice en Comisión y que tenga los informes legales correspondientes. Voy a reiterar algunos argumentos y fundamentos que posiblemente no han sido escuchados lamentablemente. En el artículo 3º estamos modificando un Decreto que habla de una moratoria que no existe, que ya caducó, que es del año '95. Digo que por lo menos alteremos el Orden del Día para analizar en profundidad esta Ordenanza, por eso pedí la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Dado que hemos visualizado la buena voluntad que hay de todas las partes, lamentablemente si hoy pedimos el tratamiento con o sin despacho fue porque no se trató en las Comisiones que se debería haber tratado, pero al haber buena voluntad, si la idea es enriquecer este tipo de proyecto nuestro bloque está de acuerdo con la vuelta a Comisión, pero también volveríamos a pedir el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración en primer término la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos, aprobada. En consideración la moción de preferencia formulada por el concejal Salas. Sírvanse marcar sus votos, aprobada.

- 12 -

SOLICITUD RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1683-U-02

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Es para pedir la reconsideración del expediente 1683-U-02, que fuera sancionado por este Concejo Deliberante en la última sesión por unanimidad y que se encuentra a la espera de promulgación y su tratamiento al finalizar el Orden del Día.

Sr. Presidente: Antes de poner en consideración la moción de reconsideración ¿usted quiere explicar los motivos?

Sr. Malaguti: Brevemente, el proyecto de Ordenanza lo que hace es incorporar modificaciones al artículo 41º de la Ordenanza Fiscal con el objeto que los coeficientes y recargos establecidos en el artículo 41º precisamente deben ser aplicados y calculados en forma quincenal. Nosotros lo que proponíamos en su momento a través de una propuesta del concejal Irigoín, es que los recargos que se calculaban mensualmente puedan ser calculados en forma quincenal a los efectos de dotar a los contribuyentes de una mayor justicia y que no tengan que pagar tantos recargos. Nos dicen en la Secretaría de Hacienda que ya estarían en disposición de poder calcularlos en forma diaria, es decir acortar aún más ese plazo con lo cual sería un tanto incongruente que aprobemos un pedido que pretendía acortar los plazos y en realidad los estaríamos alargando. Por lo tanto solicitaría que lo reconsideremos, que pase al final del Orden del Día de la sesión a ver si podemos encontrar una redacción que efectivamente sea congruente con lo que hoy se está en posibilidad de realizar.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: No es que queramos hacer oportunismo, pero lo hemos hablado con todos los Presidentes de bloques, porqué no hacemos un cuarto intermedio, cambiamos el Orden del Día, lo tratamos para que la gente del estacionamiento medido se pueda ir.

Sr. Presidente: Me parece bien. Pongo en consideración la moción de reconsideración formulada por el concejal Malaguti. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Lo dejamos para su tratamiento al final del Orden del Día.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 13 -

**IMPLEMENTANDO EL ENCUADRAMIENTO DE LAS FUNCIONES
DEL PERSONAL DE LA DIVISIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(expte. 1777-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración la moción formulada de alteración del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Este bloque está en condiciones de votar este proyecto de Ordenanza que creo ha sido ampliamente debatido en las Comisiones, que creo cuenta con los informes necesarios, inclusive en la mañana de hoy ha sido incorporado un nuevo informe del Contador Municipal que avala la propuesta que había hecho el Ejecutivo Municipal con las incorporaciones que se le incorporaron en las Comisiones de Transporte, Legislación y Hacienda. El dictamen del Contador Municipal creo que allana las dudas que se planteaban en la última reunión, en la cual inclusive hemos citado al Contador Municipal, sobre la aplicación del artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que habla del incremento del déficit y del desfasaje financiero en relación a esto. En esto creo que hemos trabajado bien, en el sentido de establecer un límite a la cantidad de agentes, hemos trabajado en cuanto a allanar algunas dudas sobre lo que significaban algunas bonificaciones. Hemos trabajado también en cuanto a un sistema de retribución mixta, aunque mayoritariamente asegura una retribución de un nivel 4 con 36 horas. Hemos incorporado como decía el sistema de productividad a partir de determinados niveles de tarjetas y creo que fundamentalmente estamos ante un proyecto que significa un compromiso mutuo. Alguien ha dicho y con razón que el sistema tal como estaba planteado venía perdiendo sentido para la comunidad y para los que trabajaban en el sistema, por eso en esto hay que ser claro, sobre todo por alguna lectura que pueda hacer la población de Mar del Plata, en el sentido que hoy -y lo hemos leído todos- a pesar de la crisis financiera que tiene esta comuna estamos incorporando 130 agentes. Nada más alejado de la verdad. En esto creo que también -por eso decía que acá cabe responsabilidad de todos los sectores- si los que están hoy presentes y los que trabajan en el sistema, lo toman solamente como una reivindicación laboral -que tienen todo su derecho en hacerlo y es justo que así lo hagan sobre todo en la situación de crisis como la de hoy- esto sería una solución a medias a un sistema que la comunidad pide que mejore. Si nos creemos que con esta Ordenanza hemos ya solucionado el control del tránsito en la ciudad, también creo que nos estamos engañando. Si acá no hay un trabajo conjunto entre otras áreas del Departamento Ejecutivo y la gente que hoy está trabajando en el sistema de estacionamiento medido, esto más allá del cambio de régimen laboral, seguramente también va a fracasar. La ciudad necesita, la población necesita, que estos 130 agentes que hoy estamos incorporando como temporarios -y que nos hemos fijado entre todos un período de prueba de 6 meses- realmente dentro de 6 meses digamos: "No nos equivocamos". Hicimos una modificación, y muchos de ustedes saben que nosotros durante mucho tiempo, este bloque y alguno de nosotros, hemos negado la posibilidad que este cambio de revista se dé. En esto hay que ser sincero. Pero cuando recibimos este proyecto, donde hay compromisos distintos, donde hay planteos distintos, donde ustedes mismos están asumiendo la responsabilidad de no solamente ser tarjeteros o dedicarse a la venta de tarjetas si no otras funciones, que realmente para las cuales hoy tenemos serias falencias en la ciudad. Creo que el tiempo nos va a demostrar si hoy estamos acertando, y sobre todo ya se los digo en cuanto a algunos mensajes que vamos a escuchar de que estamos incorporando 130 agentes más a la Comuna. Esto no es así porque si hacemos un cálculo de la remodelación de un sistema que empezó siendo a destajo y terminó siendo mixto, terminó siendo una mezcla entre la venta de tarjeta y algunas licencias y algunas modificaciones, realmente fue un sistema híbrido, el costo del año 2001 es superior a lo que hoy estamos aprobando en cuanto al costo de mano de obra. Si lo analizamos desde el mero punto de vista fiscalista, porque hay un informe de la Jefa de Liquidación de Haberes, donde habla de un costo de \$95.000.= mensuales, si estos son 130 agentes, lo cual analizado significa menos que las remuneraciones más las cargas sociales que ustedes han recibido durante el año pasado. Lo que sí es cierto, es que mes a mes y día a día la recaudación se viene cayendo. Por eso el sistema si lo analizamos solamente desde el punto de vista económico no cerraba. Creo que es uno de los puntos de vista que hay que analizar. Creo que tenemos que analizar también -y en esto es el compromiso de ustedes y de otras áreas del Departamento Ejecutivo- armar entre todos, complementar entre todos un sistema que realmente sirva no solamente para que todos puedan acceder después de un determinado tiempo a un estacionamiento en pleno centro de la ciudad, sino para una fiscalización y un control que la ciudad necesita y que algunos vivos no quieren atenerse a lo que las normas mandan. Y en esto ustedes van a tener un papel fundamental. Por eso creo que no nos estamos equivocando, y dentro de seis meses como decía, esto es una prueba, esto es algo temporario, nadie está adoptando un criterio definitivo en relación a la gente que ha estado trabajando en el estacionamiento medido. Creo que esta evaluación que van a hacer ustedes y el Departamento Ejecutivo, que vamos a hacer todos testigos del desarrollo del sistema a partir de la promulgación de esta Ordenanza, nos va a servir para poder dar mejores respuestas a la Comunidad y ojalá que a partir de la incorporación de ustedes como temporarios, en una situación laboral un poco dubitativa en cuanto a cuál es la categoría o cual es el nivel ocupacional que están desarrollando hasta ahora, realmente creemos que hemos encontrado una solución satisfactoria. Ojalá no nos equivoquemos nosotros. Ojalá no se equivoquen ustedes pensando que han logrado algo justo y que merecen, que es una situación laboral más estable, pero hoy la comunidad y ustedes mismos seguramente están deseando algo más que deambular por las calles de la ciudad sin vender o vendiendo escasas tarjetas. Nada más.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Tengo que reconocer señor Presidente que me resulta muy extraño coincidir por una vez con el concejal Irigoín. Dado que casi diría que nuestro bloque podría ser propias las palabras del concejal Irigoín, vamos a tratar de ser breves. Se

intenta señor Presidente para nosotros, con esta prueba de seis meses, jerarquizar la función de aquellos que desde el punto de vista laboral, nosotros siempre creímos que ya eran empleados municipales. No nos caben dudas -como decía el concejal Irigoín- que acá los llamados destajistas, están conquistando algunos derechos. Pero también se están generando a sí mismos obligaciones. Y no nos cabe ninguna duda que sabrán honrar el compromiso que asumieron al firmar el acta con el actual Intendente Municipal. Y tampoco nos cabe ninguna duda, y por eso siempre pensamos que no era malo que pasaron a la planta permanente, sino que iba a ser beneficioso, porque creemos que más allá de las deficiencias que tiene el sistema, jamás contaron con el apoyo del Estado Municipal.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Y quiero decir que estoy absolutamente convencido y por eso fui uno de los concejales que impulsé el tema de las 750.000 en seis meses, estoy absolutamente convencido que si el Estado Municipal los apoya como corresponde, van a vender más de esas cifras. Y por eso cuando algún delegado nos planteaba por qué no quitábamos uno de los artículos que decía que si no llegaban al piso iban a volver al estado anterior, yo estoy convencido que jamás van a volver al estado anterior. Estoy convencido, absolutamente convencido, que el Estado Municipal ha gerenciado muy mal este tema. Incluso me alegré cuando los delegados, incluso gente del sindicato, decían: "Nosotros no rechazamos en absoluto el agregado a nuestra tarea de tecnología, no rechazamos la inversión privada, no nos cerramos en que nosotros solos podemos realizar una tarea que sea beneficiosa no solo para nosotros sino para el conjunto de la comunidad de la ciudad de Mar del Plata". Por eso creo que con esta Ordenanza que vamos a votar en el día de hoy, y que tenemos que reconocerlo ante ellos mismos que hasta último momento estuvimos esperando el informe del contador municipal -y que teníamos todos la esperanza de que en base a las reformas que realizamos de la Ordenanza original, pedida incluso por el contador municipal- y que fuera favorable. Pero la realidad es que nosotros estamos convencidos de que no solo la Ordenanza que vamos a votar el día de hoy va a dignificar la tarea que realizan, sino que además -vuelvo a repetir- estamos convencidos que dado que a partir de ahora van a tener el poder de realizar actas contravencionales, seguramente la recaudación aumentará. Y por último digo que esto no es solo una conquista laboral, esto va a dignificar la tarea que ustedes realizan día a día, y en esa dignificación de la tarea esperamos verlos como verdaderos promotores turísticos de la ciudad de Mar del Plata.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Si nosotros hacemos la génesis de este proyecto vemos que los trabajadores municipales, y lo recalco porque así lo planteamos con el concejal Romanín en una reunión de la Comisión de Legislación hace mucho tiempo, que nosotros los consideramos -porque así lo dice el derecho- trabajadores municipales en la plenitud de las obligaciones y en la plenitud de sus derechos. Decía, los hemos visto recorrer mucho camino, mucho trabajo, y en una actitud positiva en cuanto que planteaban la necesidad de jerarquizar su función, la necesidad de jerarquizar su trabajo, de incrementar las responsabilidades, de cumplir un mejor servicio, de brindar información turística, seguridad, ordenamiento de tránsito, y esto no surgió del Estado Municipal sino que surgió de los propios trabajadores y me parece una actitud a rescatar. La segunda cuestión. Yo lo escuchaba al concejal Irigoín con todas las prevenciones que planteaba y una de ellas era la evaluación, esperar 4, 6 u 8 meses y evaluar, lo que me parece correcto, me parece bueno evaluar un servicio, lo que me parecería también correcto es que se evalúe la totalidad del funcionamiento del Estado Municipal en todas sus áreas, y ojalá en esa evaluación se puedan producir ajustes, y ojalá en esa evaluación de todas las áreas del Estado Municipal, se podría encontrar también igual respuesta que la que se tuvo por parte de los trabajadores del servicio de estacionamiento. Quiero decir que sería bueno que en todas las áreas del Estado Municipal encontremos propuestas, voluntad de mejorar, voluntad de trabajar más, voluntad de generar un mejor servicio, voluntad de prestar y de aportar ideas tal cual lo han hecho los trabajadores. Con la cual vamos a acompañar este proyecto y vamos a reiterar la postura y vamos a pedir ya que esto se va a volver a plantear lamentablemente, porque mal lo calificamos como temporarios mensualizados, vamos a volver a ratificar la postura que para nosotros son empleados municipales con la totalidad de los derechos que establece la Ley 11.757. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Ya los argumentos expuestos por los señores concejales que avalan esta iniciativa o este mensaje del Departamento Ejecutivo, del cual tuvimos conocimiento a través del acta compromiso que se firmó y dio origen a este despacho, queremos manifestar simplemente nuestro voto positivo al mismo. A sí lo hicimos saber a los delegados que nos visitaron en toda esta tramitación, desde el mismo momento en que tuvimos conocimiento de ellos. Nos preocupaba cuando se empezó a tratar este tema, la caída de un sistema que se estaba produciendo por un deterioro operativo, y que había sido de utilidad económica en presupuestos anteriores de la Administración Municipal. Creemos que encuadrando dentro de esta figura que hoy se crea a través de esta Ordenanza, con las nuevas facultades que se le otorgan a aquellos que van a hacer la venta de tarjetas y la fiscalización del estacionamiento medido, estaremos en esta prueba piloto con el convencimiento de que es un sistema que cuidado por todos y cuidado por aquellos que son parte principalmente interesada como son aquellos empleados que hoy pasan a la planta municipal, puede ser un beneficio económico y un servicio que se preste a la comunidad de una manera eficiente como hoy no se está prestando.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Desde que se firmó el acta acuerdo por parte del Departamento Ejecutivo con el Sindicato de Trabajadores Municipales, he tenido sobre este tema una serie muy importante e interesante de conversaciones con los delegados y con los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Municipales. En todas ellas analizábamos la situación del personal de estacionamiento medido, analizábamos el acta que se había firmado y analizábamos la actitud del Departamento Ejecutivo con respecto al acta y con respecto a las respuestas que se daban a esa acta o a ese compromiso asumido. No puedo negar que la primera actitud cuando llegó el mensaje del Departamento Ejecutivo fue un tanto de sorpresa, porque las Ordenanzas que se nos enviaban poco tenían que ver con el acta firmada. Faltaban puntos y artículos fundamentales, faltaban algunos de los puntos señalados en esa acta que no estaban en el mensaje del Departamento Ejecutivo. Al mismo tiempo el señor Secretario de Gobierno venía a la Comisión de Transporte y a otras comisiones del Concejo Deliberante y nos decía que había dos empresas privadas que habían presentado proyectos para la privatización del estacionamiento medido que tenían el visto bueno o el análisis positivo por parte del Departamento Ejecutivo, al mismo tiempo se sumaba a esos tres elementos esta Ordenanza que se nos enviaba. Todo esto tendía a crear más confusión que posibilidad de un análisis separado, conciso, concreto, del tema propio del personal de estacionamiento medido. Siempre tratamos de dividir los temas porque nos parecía que en la confusión de los temas solamente aportábamos más dificultades a lo que teníamos tratando y no estábamos buscando el aplauso de la gente de estacionamiento medido, sino el interés general, sino hacer las cosas con seriedad, hacer las cosas con responsabilidad que es lo que creo que debo hacer en todas las actitudes de mi vida y este caso particular también. Tal es así que cuando se resolvió tratar este tema con toda la urgencia que fuera posible, no hubo ningún tipo de impedimento en reunir las tres Comisiones juntas, que es una actitud del Concejo Deliberante que nos común, que no es lo normal, por cuanto cada Comisión trabaja por su cuenta, y hablando con la gente del estacionamiento medido asumimos ese compromiso, facilitamos ese compromiso y nos sentamos en la mesa para esa discusión. Recibimos las informaciones de un informe del señor Contador Municipal, que ante esa primera propuesta del señor Secretario de Gobierno y del señor Intendente, decía que no, prácticamente los puntos que nos señalaba decía que no, y colaboramos activamente en la Comisión para redactar de alguna manera un proyecto para ver si podíamos superar en parte cuanto menos las observaciones del señor Contador Municipal. Ese informe el señor Contador lo hacía el día 18 de septiembre hace apenas siete días. Le mandamos el nuevo proyecto al señor Contador Municipal y en ese ínterin el señor Secretario de Gobierno y el señor Intendente nos mandan un proyecto de hacer una prueba con el estacionamiento medido dándolo en concesión a una empresa por un período de un año, con un año más para poder prolongarse en caso de que esa prueba, que no tenía parámetros de evaluación podía ser positiva. Y se decía en eso que el personal del estacionamiento medido de la Municipalidad iba prestar servicios dentro de la empresa y que la empresa iba a devolver a la Municipalidad la totalidad del gasto en pago del salario y demás bonificaciones del personal municipal. Ese proyecto, el del Departamento Ejecutivo modificado por los señores concejales, se lo enviamos al señor Contador para que nos diera su informe, y en el día de ayer a la tarde, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Concejo Deliberante, recibí una nota del señor Contador, en que en la parte final me dice: "En virtud de representar la iniciativa piloto una experiencia sin antecedentes en el ámbito de este Municipio, se requiere un lapso de análisis acorde a la importancia de los objetivos que se persiguen". Esta mañana, muy pocos minutos antes de empezar esta sesión, recibí una nueva nota del señor Contador Municipal. Quiero señalar las fechas: 18 de septiembre, 25 de septiembre, 26 de septiembre. En esta nueva nota el señor Contador Municipal nos hace mención a la nota que me enviara ayer y dice que considera que el tema está estrictamente vinculado con lo de la empresa privada, pero después entra a hacer el análisis del nuevo proyecto de la Comisión, y el señor Contador dice en algunos párrafos temas como este. "Estos temas deberían ser objeto de un dictamen por parte del área pertinente por ser de carácter estrictamente jurídico", quiere decir que el señor Contador no se anima a darnos un informe de razones jurídicas de conveniencias o inconveniencias tal como lo marca la ley que debe hacerlo. Y después más adelante dice que "el tema sigue siendo materia jurídica y escapa la posibilidad de opinión del suscrito", quiere decir que una vez más el señor Contador en esta nota nos elude la respuesta concreta si esto causa o no causa perjuicios a los intereses municipales, tal como es su obligación en el Reglamento de Contabilidad y en la ley. Y más adelante dice: "Para concluir con las salvedades expuestas", es decir, las salvedades de tipo jurídico sobre las cuales no da opinión y da una opinión favorable al proyecto. Yo creo que esta secuencia de notas de poco más de siete días, con posiciones tan dubitativas y tan difíciles, merece el estudio. Y sé que lo que yo puedo decir ahora puede no gustarle a mucha gente, y lo hago con la total responsabilidad y de frente, diciéndolo mirándolos a la cara, porque no estoy acá para conseguir aplausos sino para tratar de defender lo que yo creo que son legítimos y sinceros intereses municipales, conciliándolos con los legítimos y sinceros intereses de toda la comunidad donde forman parte también los trabajadores municipales a los que no dudé cuando creí que la seriedad y responsabilidad decía que no había que bajarles el sueldo, poner la cara, ir al frente y así hacerlo. Y hoy le digo también de frente a los trabajadores municipales y a los señores concejales, que el Bloque de Acción Marplatense en estas circunstancias y con estos motivos no va a votar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Quisiera referirme a una faceta de este tema que estamos tratando del estacionamiento medido y de la situación de los trabajadores, que no se ha tocado y que en virtud de mi rol como dirigente sindical no quiero dejar pasar. Sobre todo porque observo que son hombres y mujeres jóvenes, que quizás han estado imbuidos durante mucho tiempo y aún ahora de algunos criterios que existen en la sociedad y que muchas veces la realidad de los hechos contrasta contra eso. Y hablo del espíritu de la solidaridad, del espíritu sindical, del espíritu y utilidad de la agremiación colectiva. Porque quienes fomentan generalmente la crítica despiadada al sindicalismo y a sus organizaciones, seguramente están muy bien organizados

y tienen un perfecto sentido de la corporación, cosa que critican de los trabajadores. Por eso me siento muy feliz, me siento muy feliz por ustedes, y deseo plenamente -tómelo quizás como un consejo- de que no necesiten llegar a la instancia de la necesidad de la organización sindical por un problema para fortalecerla. Los dirigentes, los hombres pasan, las instituciones quedan y es necesario fortalecerlas, crear el sentido de la solidaridad y hacer que las organizaciones sindicales defiendan con espíritu corporativo, sin vergüenza, las necesidades de la gente.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Para hacer dos observaciones o tres, y solicitar después de ello, poner en votación este despacho. Simplemente dos cuestiones relacionadas con confusiones a las cuales aludía el concejal Benedetti. Una simple lectura de las dos propuestas que habían sido presentadas ante el Departamento Ejecutivo y que nos había anunciado ya hace un buen tiempo atrás el Secretario de Gobierno que las iba a mandar para que tomáramos vista de ellas en la Comisión de Transporte, una cuenta con evaluación positiva y otra no. Dijimos en su oportunidad en su tratamiento en la Comisión de Transporte que entendíamos que aquella propuesta privada, que contaba con un informe técnico positivo de un área del Departamento Ejecutivo, existía la posibilidad de una compatibilización con lo que vamos votar en el día de hoy, dado que esa propuesta incorpora la posibilidad de llevar adelante el gerenciamiento del sistema con personal municipal. Entonces requerimos en su momento -y bien lo recordaba el concejal Salas hace unos minutos- la opinión en la Comisión del Transporte del Sindicato y de los delegados, que nos contestaron -incluso por escrito lo habían puesto- que no estaban en contra de la incorporación de capital privado en un sistema de este tipo. Yo recuerdo haberle sugerido en la reunión de Comisión al Secretario de Gobierno que con premura enviara entonces si estaba de acuerdo con uno de estos dos proyectos, un proyecto que contemplara esta propuesta mixta, que fue lo que ingresó -creo- el jueves de la semana pasada. Sí creo que cabe aclarar en función de lo que aparece como una anomalía en las fechas o en la premura, lo siguiente. En el día de ayer y después de la reunión de Presidentes de Bloques, se envió una nota firmada por todos los Presidentes, requiriéndole al señor Contador Municipal este informe. Entiendo que quizás faltara leer o no se dijo la conclusión del informe que dice: "Para concluir y con las salvedades expuestas, en referencia al proyecto en sí, se informa que no existen observaciones de índole legal o contable que formular". Es decir, ese proyecto que fue enriquecido por las tareas de las Comisiones en la última reunión conjunta que tuvimos, cuenta con este informe que entendemos nosotros que es favorable y que por esa razón propongo poner en votación el mismo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quiero agregar un artículo señor Presidente y después aclararé por qué. Que el Departamento Ejecutivo tome las provisiones necesarias en base a las salvedades en el informe del Contador Municipal. ¿Por qué digo esto? Porque cuando leímos el informe del Contador Municipal, que dice -como dijo el concejal Pérez- "No tengo objeciones desde el punto de vista jurídico, etc., etc., salvo los casos que enumeré anteriormente". Entonces por ejemplo uno de los concejales de nuestro bloque decía, ya que una de las objeciones es que la gente del estacionamiento medido está renunciando a algunas bonificaciones que cobran otro personal municipal, que si hay buena voluntad de parte de ambos, de los destajistas, del Departamento Ejecutivo y de este Concejo Deliberante, sería interesante por ejemplo que se firmara un acta en el Ministerio de Trabajo y podemos agregar un artículo que incluya este punto.

Sr. Presidente: ¿Me dicta la redacción, concejal?

Sr. Salas: "Que el Departamento Ejecutivo tome las provisiones necesarias para cumplimentar el informe ...", lo que pasa es que es medio complicado hablar de un informe en una Ordenanza de este tipo.

Sr. Presidente: Si los concejales me permiten un minuto para aclararle al concejal Salas. El artículo 10º dice: "Previo a la implementación de la presente el Departamento Ejecutivo deberá firmar con el Sindicato de Trabajadores Municipales un acta en la cual éste último haga suyas las disposiciones de la presente". ¿Se salva con eso?

Sr. Salas: Y agregarle "... refrendada en la Subsecretaría de Trabajo". Con eso se salva.

Sr. Presidente: Esa es la propuesta puntual que hace el concejal Salas para el artículo 10º. Con la modificación propuesta, sírvanse marcar sus votos sobre el artículo 10º: aprobado. Artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Propongo a los señores concejales un breve cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:40 se pasa a cuarto intermedio

-Siendo las 14:00 se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Irigoien. Se registran las ausencias de los concejales García, Vera, Palacios, Dell'Olio y Pulti.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN EN LOS TAXIS DE
UNA LÁMPARA DE COLOR EN EL SOMBRERO PARA
ALERTAR EN CASO DE ASALTO
(expte. 1683-J-01)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión, señores concejales. En consideración el expediente 1683-J-01. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO REALIZACIÓN DE OBRAS PARA ELEVACIÓN
DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, QUE SE
ENCUENTRA UBICADA EN LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1779-P-01)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, la comunidad de la parroquia de Fátima ha solicitado hace ya bastante tiempo la posibilidad de elevar la imagen de Nuestra Señora que se encuentra en la Plaza del Agua, a una altura que permita la visualización y que los que por allí transitan tengan una imagen de Nuestra Señora de Fátima en esta advocación realmente maravillosa de esta virgen que tanto y de tantas maneras recordamos los católicos permanentemente. Señor Presidente, solamente quiero señalar dos cosas de esta Ordenanza. Como primer tema, que la parroquia y su comunidad deberá pactar con la gente de Obras Sanitarias la obra a realizar por cuanto esta plaza está bajo la dirección de Obras Sanitarias. Pero también quiero remarcar que la parroquia y su comunidad hacen frente a todos los gastos que sea necesario realizar para colocar a la virgen en la esquina de Güemes y General Roca en el lugar digno que yo creo debe tener. Quiero tan sólo señalar que los católicos practicantes - entre los que me encuentro y orgullosamente lo digo- no podemos menos que sentir tranquilidad y emoción cada vez que vemos a la imagen de nuestra madre y tenerla en un lugar acorde de la Plaza del Agua no puede menos que hacernos sentir muy bien y por eso al votar esta Ordenanza no sólo lo hacemos como concejales sino con la profunda y sincera devoción que sentimos por la Virgen María.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, cuando se trató en Comisión yo me abstuve de votar este proyecto de Ordenanza porque considero inapropiado la instalación de objetos de culto en espacios públicos. Por lo tanto voy a solicitar al Cuerpo me permita abstenerme.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención del concejal Pérez: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONVENIR CON PROVEEDORES DE
LA MUNICIPALIDAD UN MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES
FISCALES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(expte. 1137-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, esta Ordenanza -que está encabezada por un proyecto de Acción Marplatense- es el producto del análisis en Comisión y del entrecruzamiento de distintas iniciativas que habían surgido de distintos bloques del Concejo Deliberante. Quiero destacar que la redacción definitiva no es la de nuestro proyecto sino la del proyecto de todos en función de que se fueron volcando distintas inquietudes y para superar distintos problemas. Quiero señalar también, señor

Presidente, que esta práctica no es lo mejor desde el punto de vista de las finanzas municipales pero sin dudas las circunstancias del país lo marcan así. Buscando antecedentes veía cómo en El Bolsón se habían aprobado Ordenanzas parecidas, en Avellaneda se votaron Ordenanzas de estas características con algunas otras cuestiones de mucha más practicidad y más directo, en Calchaquí (provincia de Santa Fe), en la provincia de Tucumán. Desgraciadamente son muchos los municipios que están tratando que, por bienes o por servicios, los contribuyentes puedan pagar parte de sus tasas municipales. Por lo tanto creo que esta Ordenanza es un paso para superar los problemas del presente y esperemos que no sea una práctica permanente y necesaria en la comuna.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, comparto el espíritu de lo que se quiere lograr pero en esta misma sesión escuchábamos al concejal Rosso que hablaba de poco control, escuchamos una cuestión previa del concejal Benedetti hablando de burocracia y de todo lo que la burocracia generaba. Escuchamos reiteradas veces al concejal Benedetti hablar que en este Municipio no hay orden, que hay desorden. Buscaba antecedentes dentro de este Municipio de situaciones similares, cuando por permisos turísticos se cedió para uso de este Municipio vehículos y eso generó conflictos: los vehículos no estaban, no se habían pagado, no habían venido, no habían ido, no estaban patentados, la empresa se había ido. Escuchamos al concejal Benedetti en reiteradas oportunidades reclamar 40 computadoras a cambio de un permiso, si habían o no venido, si estaban o no estaban, etc. Si sumamos a esto espectáculos públicos que tenían como contraprestación a lo largo del año brindar espectáculos de títeres y de teatro en las escuelas municipales, sabemos que estas contraprestaciones no se han realizado. Compartiendo el espíritu de lo que se quiere lograr, voy a votar en contra en virtud que entiendo que todavía el Municipio no está en capacidad operativa, no está adecuado como para llevar adelante esta mecánica de cobro de sus tributos mediante bienes o servicios. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Dos cuestiones respecto a algunas observaciones que hacía el concejal García Conde. En primer lugar, hemos votado hace poco en este Concejo por unanimidad la creación de una suerte de registro de todas aquellas cuestiones que se realizan mediante contraprestaciones o permisos que se dan a través de contraprestación para que se realice el seguimiento de los mismos y el Concejo Deliberante tenga por un período determinado de tiempo un informe actualizado permanentemente. Esto en relación a algunos temas que, es cierto, desgraciadamente han pasado anteriormente. En segundo lugar y en relación a lo que estamos votando, esto ya pasa a ser un régimen más de los que hay en el Municipio, por lo tanto no se trata de una situación excepcional donde se acuerda sin saber muy bien con quien o por qué. Acá obviamente van a tener que intervenir la Secretaría de Hacienda, la oficina de Compras, seguramente habrá intervención previa y posterior de la Contaduría Municipal e incluso estamos solicitando también que para este tipo de canje o compensaciones en especies se envíe semestralmente un informe a la Comisión de Hacienda un informe donde se señale los proveedores que están inscriptos en un registro que se va a crear especialmente al efecto para la operatoria que esta Ordenanza prevé y además las compensaciones que se hayan efectuado por aplicación de esta Ordenanza. Habitualmente las compensaciones en otros Municipios, a partir del artículo 130° bis de la LOM, ya tienen un mecanismo habitual por el cual se realizan; acá estamos hablando de un mecanismo nuevo que permitiría incorporar incluso algunas otras situaciones que en la normativa tal cual está redactada hoy no está prevista. Por lo tanto, creemos que es absolutamente claro y transparente como para que no tengamos ningún tipo de objeción a llevarlo adelante. Por otra parte, no deja de ser también una prueba que estamos realizando hasta el 31 de diciembre de 2003; si pasado ese lapso vemos que no funciona, cambiaremos el mecanismo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para una aclaración, señor Presidente. Yo diría que si fuera por falta de control y por las dudas que nos provoca una serie de trámites municipales no tendríamos siquiera que cobrar tasas, pero también tenemos la responsabilidad de que el Municipio siga funcionando y la obligación de facilitarle a los contribuyentes la posibilidad que estén al día con las tasas municipales de la mejor manera posible a nuestro alcance. Creo que eso es lo que hoy ponemos en funcionamiento. Y quiero señalar que no estamos inventando absolutamente nada porque el Código Civil de la Nación en sus artículos 724 y 779 establecen como medios de extinción de las obligaciones el pago por entrega de bienes, quiere decir que en última instancia estamos reglamentando algo que existe en las normas generales y que, por ejemplo, el gobierno de la provincia de Buenos Aires lo está utilizando a partir de la sanción del Decreto 3862 del Gobernador de la provincia donde también acepta el pago en especies de distintos impuestos provinciales. Le puedo asegurar al concejal García Conde que, con la colaboración de él, seremos los más estrictos controladores de que esto se haga de la manera que se debe hacer porque para eso estamos. Pero el que no hagamos algo porque no exista el control, es irresponsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nuestro bloque está de acuerdo con la filosofía de este expediente, pero tenemos que reconocer que más allá de que seguramente una de las funciones indelegables del Concejo Deliberante es controlar, que en algún momento tuvimos dudas y las queremos exponer en este recinto respecto a los conceptos que vertía o coincidiendo con los conceptos que vertía el concejal García Conde. Teníamos temor que de alguna manera dejáramos en manos del Departamento Ejecutivo que proveedores podían pagar sus deudas de esta manera y cuáles no. Más allá del control que podamos brindar desde el Concejo

Deliberante no hay que dejar de reconocer cierto grado de discrecionalidad que le estamos dando al Departamento Ejecutivo para implementar esta Ordenanza. Más allá de eso creemos que en un momento de emergencia como vive la Argentina en general y el Municipio de General Pueyrredon en particular, esta herramienta es una herramienta interesante en esta emergencia y como bien decía el concejal Malaguti nosotros vamos a intentar monitorear, porque si realmente no da los frutos que se supone debería dar (y supongo que fue el origen de que Acción Marplatense haya presentado esta Ordenanza) nosotros vamos a ser los primeros en pedir que se derogue. Nada más.

Sr. Presidente: Ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 17 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DE ESCALINATAS DEL PARQUE DOCTOR ALFREDO PALACIOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO DENOMINADO "MAR DEL PLATA MODA SHOW" (expte. 1599-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 18 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. A INCORPORAR A LA PLANTA DE PERSONAL DIVERSOS AGENTES QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRETRATAMIENTO INGENIERO BALTAR PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIENDO CON AGRADO QUE ANTE CUALQUIER BAJA DEL PERSONAL A INCORPORAR SE DÉ PRIORIDAD DE INGRESO A DETERMINADOS AGENTES (expte. 1758-PS-02)

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, una de mis funciones en el día de la fecha ha sido pedir alteraciones al Orden del Día y, en tal sentido, vamos a pedir un expediente que está entre los solicitados para ser tratados sobre tablas, que es el expediente 1758-PS-02, y se refiere a la autorización a OSSE para incorporar personal para prestar servicio de operación y mantenimiento de la planta de pretratamiento "Ingeniero Baltar", dado que hay gente interesada en el recinto.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración al Orden del Día: aprobado. Votamos ahora la incorporación al Orden del Día del expediente 1758-PS-02: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. Bueno, si bien es un tema que viene con el dictamen unánime de Comisión creo que es importante hacer mención a cómo se ha desarrollado este expediente a lo largo del tiempo y me parece importante marcar la búsqueda de consenso que hemos tenido en la Comisión de Seguimiento de OSSE, consenso que no sólo hemos logrado entre los miembros de la Comisión sino también con el Directorio de OSSE. Esto me parece significativo porque cuando empezamos a tratar este tema había distintas opciones, desde mantener una contratación a través de una licitación (una de las posibilidades que tuvimos en cuenta), otra era la municipalización directa de la actividad y nunca en la Comisión hubo dudas de que el personal de OSSE podía desarrollar eficientemente desde el punto de vista técnico esta tarea, y la tercera opción -a la que algunos nos inclinamos- era hacer una experiencia piloto. Es decir, durante seis meses (eventualmente ocho o diez meses) probar a ver qué pasaba. Sin embargo quiero destacar que hicimos las evaluaciones correspondientes, tuvimos diferencias, avanzamos, consensuamos, recibimos al personal de OSSE, al sector gremial, a las autoridades a los delegados y lo importante es que consensuamos la incorporación de 21 agentes -están detallados los cargos que van a ocupar y la remuneración que van a percibir- que actualmente están cumpliendo la función y que es personal vinculado a la UOCRA. Esto no lo terminamos ahí sino que también como quedaban cuatro obreros de la UOCRA fuera del listado pero que están en este momento vinculados a las actividades del emisario submarino, también consensuamos que estas cuatro personas queden en una lista de espera en caso de que sobre las 21 que mencionamos haya alguna jubilación, retiro o alguien que decida irse de la empresa. En síntesis, quiero destacar cómo una vez más cuando uno hace un esfuerzo adicional se logran consensos sustanciales y en este caso desde el punto de vista de reconocer la actividad que se vino desarrollando hasta ahora por las personas que lo venían haciendo y su ingreso a la planta de Obras Sanitarias con el acuerdo absoluto de todos.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, realmente para nosotros es un día importante, si bien podemos decir que tenemos la fuente de trabajo asegurada sin duda -y nobleza obliga como trabajador de la industria de la construcción- estamos dejando muchos compañeros de larga trayectoria en la lucha por la reivindicación del trabajo, como son los compañeros de la planta de pretratamiento de efluentes cloacales de Mar del Plata. Pero también quien les habla y todos los concejales presentes hemos hecho todo lo posible para que esa fuente de trabajo no se pierda. Van a quedar incorporados en la planta permanente, este es un logro de todos en general y les quiero agradecer en lo personal y en nombre de mis compañeros a todos los concejales por ayudarnos a no perder el trabajo, que es lo mejor que puede tener el hombre en estos tiempos que está pasando nuestra querida Argentina. También decirles a mis compañeros -algunos están aquí, otros en su lugar de trabajo- que la UOCRA siempre estará pensando en ustedes. Gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, han relatado bien los señores concejales la tramitación de este expediente en las distintas Comisiones y resalto el consenso y la búsqueda de coincidencias para que hoy podamos tratar en esta sesión el proyecto que estamos considerando. Cuando tiempo atrás se había autorizado a Obras Sanitarias, ante el abandono por parte de la empresa contratista que tenía a su cargo el emisario submarino y subcontractaba la operación de la planta de pretratamiento, a la contratación directa por 90 días para dárselo a una empresa privada, se presentó en el Concejo Deliberante la idea que determinaba aquella Ordenanza por la cual Directorio de Obras Sanitarias debía confeccionar el pliego licitatorio para poder adjudicar en el futuro. Surgió también la idea de la municipalización de la operación de la planta, idea que tomamos desde un principio porque nos parece que en la concepción del Estado Municipal y en el desempeño de OSSE a través del tiempo, que debíamos reforzar este concepto de municipalización en lo que respecta a la operatividad de la planta. Surgieron los consensos, tal como dijo el concejal Trujillo como para poder determinar dentro de esta Ordenanza la incorporación de aquellas personas que se venían desempeñando desde hace tiempo esta tarea. Así hemos llegado a un feliz resultado, donde calculo que este Concejo por unanimidad va a dar sanción a esta Ordenanza. Esto fortalece a Obras Sanitarias porque el hecho de tener en una totalidad de ejecución la operatividad de la planta dentro del sistema de Obras Sanitarias es un paso adelante y protege a esta empresa municipal de las apetencias que pueden haber en el futuro sobre las expectativas privadas que puedan estar pensando que OSSE es una posibilidad de tomarla a través de una privatización. Por eso se ha creado aquella comisión de la que formamos parte en defensa de OSSE para que esta empresa siga dentro de la órbita municipal y que pueda seguir como hasta ahora, como una sociedad de estado. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este tema fue analizado con distintas alternativas y con distintas visiones desde el punto de vista de cuál era la mejor situación que podíamos tener nosotros con respecto a la planta de pretratamiento de efluentes cloacales de Camet. Hay un tema que fue dominante -por lo menos en nuestro análisis- y fue que la licitación que se estaba haciendo o la entrega a una empresa privada tenía por objeto solamente la contratación de personal porque todos los demás elementos necesarios para el funcionamiento de la planta, ya los aportaba Obras Sanitarias. Quiere decir que estábamos colocando un intermediario privado al solo objeto de contratar personal, cosa que nos parecía algo que no tenía lógica y no sonaba de una manera positiva dentro de lo que nosotros estamos viendo. Por eso nuestro bloque va a acompañar con nuestro voto la propuesta. Quiero sí señalar un tema muy importante y una preocupación esencial. Nosotros estamos con una seria y profunda preocupación sobre el estado de la planta y hacemos un pedido permanente a las autoridades de Obras Sanitarias de la necesidad de parar durante algunos días para hacer un inventario muy pormenorizado del estado de las instalaciones de la planta de pretratamiento, a fin de que en cualquier cambio de sistema no vaya a ser que el colapso de la planta sea atribuido a un nuevo sistema, o al sistema anterior. Pediría en este momento que se visualizara este problema como fundamental, vamos a dar un paso decisivo, representa la incorporación de 23 personas a la planta municipal -hecho que nosotros siempre hemos votado en contra- pero queremos decir que damos nuestro voto con tranquilidad pero queremos también que se revise a fondo la planta para tener la seguridad de que pase lo que pase no sea atribuible al cambio de sistema. Creo que esto debe ser tratado con la seriedad y responsabilidad que el tema tiene porque cualquier colapso en la planta de pretratamiento tiene consecuencias que sufrirá la sociedad y no un trabajador o la empresa Obras Sanitarias. Por eso, señor Presidente, al anunciar nuestro voto positivo queremos hacer esta advertencia. Gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. Me surgió una reflexión a partir de lo que decía el concejal Benedetti. Creo que lo que estamos votando es correcto, está bien, hay que acompañarlo pero en realidad está reflejando que no todo lo privado es bueno ni todo lo estatal es malo. Lo digo porque sobre el tema de Obras Sanitarias se han tenido muy

malas experiencias con empresas privadas. Obras Sanitarias ha perdido mucho dinero; mencionaba el concejal Pérez el emisario submarino que, lamentablemente y por responsabilidad de una empresa privada, no es tal hoy por hoy. Entonces comparto que se haga un inventario, que se establezca qué responsabilidad van a tener de ahora en adelante los empleados que se incorporan, pero me parece que esta reflexión debe extenderse hacia atrás respecto a las responsabilidades y hacia delante por aquellos intentos que dos por tres se hacen de privatizar Obras Sanitarias. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos en consideración el proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 19 -

SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 14.074, MODIFICADA POR ORDENANZA 14.571 (expte. 1603-D-02)

-Siendo las 14:27 se retiran los concejales Pezzati, Trujillo, Cordeu y García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, es para señalar que nuestro bloque en las Comisiones y reiteradamente cuando vino a tratamiento la Ordenanza que hace a un permiso privado para la construcción y en un plazo determinado, ampliado a perpetuidad, votamos en contra y por lo tanto queremos que quede constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 20 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR RAMÓN ANTONIO ARCE A PRESTAR SERVICIO DE AUTO RURAL CON UN VEHÍCULO MARCA RENAULT DACIA, MODELO 1994 (expte. 1615-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

CREANDO LA COMISIÓN MIXTA ASESORA DEL "INSTITUTO UNZUÉ" (expte. 1626-J-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 4549 (expte. 1628-U-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente vamos a votar en forma afirmativa esta Ordenanza pero al leer la modificación que se le hace al artículo 16º de la Ordenanza 4549, creemos que la redacción no ha sido todo lo feliz que podría haber sido, dado que como está redactado prácticamente estamos autorizando la instalación de escaparates y no casualmente el tema al cual se refiere concretamente esta modificación, que es la gente o los floristas que venden con canastas y demás. Por lo tanto señor Presidente si votáramos la Ordenanza sin este artículo, no afecta lo que se quiere hacer porque en última instancia en la Ordenanza 4549, están contemplados todos los aspectos y no es necesario casualmente modificar el artículo 16º. Por eso pediría la sanción de la Ordenanza sin la modificación del artículo 16º.

Sr. Presidente: El artículo 16º hablaba sobre la venta con canasta en un lugar fijo, que tuviera autorización de los locales o escaparates ya existentes. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Cuando usted lee la Ordenanza completa con las modificaciones, va a surgir que este artículo es innecesario y además la parada fija termina en el escaparate que queremos evitar. Yo no tengo ningún problema en lo que la Ordenanza quiere proteger, pero no en desnaturalizarlo a escaparate fijo, que están incluso prohibidos en un mismo artículo de la Ordenanza 4549, que no se modifica y que dice que en un radio determinado no puede haber ningún tipo de venta fijo de estas características.

Sr. Presidente: Yo lo que le aclaraba que un escaparate no es igual a una canasta, pero lo eliminamos. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En el artículo 1º hacemos la modificación, eliminando la modificación del artículo 16º. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR EL
USO DEL SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE, EN MENÚES Y
CARTAS DE RESTAURANTES, CAFÉS, BARES
Y CASAS DE COMIDAS
(expte. 1651-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para fundamentar brevemente. En la última sesión que hicimos fuera del recinto del Honorable Concejo Deliberante justamente fue en Cideli, donde se había hablado sobre varias alternativas para sumar a aquellas personas que son discapacitados para que sean miembros totales de esta sociedad. Para que sean iguales, para que tengan el mismo acceso a las playas, para que tengan el mismo acceso a los hoteles, para que tengan el mismo acceso a las veredas y a las calles. Teniendo en cuenta que Mar del Plata es una ciudad turística, quizás sea una de las primeras que podría ofrecer o que podría buscar esta integración total, sobre todo desde el punto de vista de la atracción turística. Acá hay un proyecto que se va a aprobar hoy, que me parece que es un primer paso de lo que se habló ese día, que es que a partir de este proyecto aprobado en nuestra ciudad en los próximos días, va a haber una obligación de tener cartas en sistema Braille para aquellas personas que sean no videntes y puedan justamente participar e integrarse plenamente a aquellas personas que son no videntes, en el solo y sencillo hecho de ir a tomar un café o ir a un restaurante. Esto no tiene un costo adicional porque basta con una carta en un restaurante o en un bar y aparte la misma Asociación de Ciegos y Amblíopes, se ofrecen ellos mismos a realizar la matriz del mismo y de esta manera abaratar y no teniendo casi costo para los negocios gastronómicos que puedan aducir que esta Ordenanza es de imposible cumplimiento en función que aumentaría sus costos. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. CONFORMAR UNA COMISIÓN
MULTISECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIA, PARA EL
ESTUDIO DE LOS DESAGÜES DEL PARTIDO
(expte. 1680-J-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente voy a ser lo más breve posible, pero no puedo dejar pasar hacer mención de alguna cuestión que tiene que ver con esto. Este es un intento de darle relevancia y privilegio al tema de los desagües y al tema hidráulico de la ciudad. Pero además de darle importancia a este planteo de la Comisión que trataría este tema, me quiero referir también a la situación que está viviéndose del pedido de Comunicación que hicimos hace algunos días, con el número 1803, pedido de informes sobre la firma del Departamento Ejecutivo por el colector del noroeste. Y quiero hacer otra vez hincapié en este tema porque las oportunidades suelen pasar muy desapercibidas. Uno está observando tanto en la Provincia como en la Nación, la posibilidad real de reactivación de la obra pública y no encontramos respuesta del señor Intendente de por qué no se firma este convenio con la provincia de Buenos Aires, que permitiría activar el estudio de factibilidad del colector del noroeste. Hay 33 barrios y 250.000 personas, más de la tercera parte de la política hidráulica de la ciudad está incorporada allí. Hay un barrio como el del Autódromo, que está esperando esta decisión de la firma del convenio que permitiría la titularización de las tierras, y no hay respuesta del señor Intendente en este tema. Hago nuevamente una voz de alerta al respecto. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DONAR A ENTIDADES EMPRESARIALES Y
OTRAS, VARIOS EJEMPLARES DEL C.O.T. DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1689-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. LA COMISIÓN MIXTA
PERMANENTE DE INTERESES MARÍTIMOS DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1691-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**SUSTITUYENDO UN ARTÍCULO DE LA ORDENANZA 12.288
(expte. 1713-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS ALBERTO PIANTONI A EFECTUAR LA
UNIFICACIÓN CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN EL EDIFICIO DE
VIVIENDAS UBICADO EN AVENIDA PATRICIO PERALTA RAMOS 5517
(expte. 1714-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS PEÑA A AFECTAR
CON EL USO "RESIDENCIAL GERIÁTRICO", EL INMUEBLE
UBICADO EN STROBEL 4841
(expte. 1730-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN ALEJANDRO BATTISTESA A AFECTAR
CON LOS USOS "SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y GIMNASIO",
EL EDIFICIO A CONSTRUIR EN ESTRADA AL 5800
(expte. 1733-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS
EN VICTORIANO MONTES Y AVENIDA COLÓN
(expte. 1736-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN ACHA Y AVENIDA
FORTUNATO DE LA PLAZA
(expte. 1737-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA DENOMINADA
"VAMOS A BUEN PUERTO" A REALIZARSE DESDE DEL
4 AL 20 DE OCTUBRE DE 2002
(expte. 1739-D-02)**

Sr. Presidente: Concejel Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para proponer dos modificaciones a esta Ordenanza. La eliminación de los artículos 5º y 7º del proyecto tal cual fuera aprobado en las Comisiones, y la incorporación de dos nuevos artículos cuyo texto se encuentra en Secretaría.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2059 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
"AD-REFERENDUM" DEL H. CUERPO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
ASISTENCIA NOTARIAL CELEBRADO CON EL COLEGIO DE
ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1746-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN LA RIOJA Y BELGRANO
(expte. 1771-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DEL TRÁNSITO
VEHICULAR EN SAN MARTÍN ENTRE HIPÓLITO YRIGROYEN Y MITRE,
LOS DÍAS VIERNES, PARA EL EMPLAZAMIENTO DE
PROMOTORES DE CONFITERÍAS BAILABLES
(expte. 1773-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LAURA DEL CARMEN SMIRAGLIA
-TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI 491- A INCORPORAR
VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504 SLD, MODELO 1996
(expte. 1780-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A SAMI EMERGENCIAS A PRESTAR SERVICIO
CON VEHÍCULO RENAULT TRAFIC, MODELO 1991
(expte. 1781-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ESTHER RENEE LEFAY -TITULAR
DE LA LICENCIA DE REMISE 630- A HABILITAR VEHÍCULO
MARCA RENAULT MEGANE, MODELO 1998
(expte. 1782-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSVALDO EUGENIO ENZETTI -TITULAR
DE LA LICENCIA DE TAXI 2089- A INCORPORAR A DICHA LICENCIA
VEHÍCULO MARCA FORD GALAXY, MODELO 1992
(expte. 1784-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**OTORGANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO BLOISE -TITULAR DE
LA LICENCIA DE SERVICIO PRIVADO 002- PLAZO PARA CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO CON LA UNIDAD MARCA
MERCEDES BENZ, MODELO 1980
(expte. 1785-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: INSTITUYENDO EL 14 DE NOVIEMBRE
COMO "DÍA DE LA AMISTAD PANAMERICANA". 2) COMUNICACIÓN:
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME ACERCA DEL ESTADO DE LAS
ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO MUNICIPAL DEL DEPORTE
(nota 730-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ERNESTO MANTEK A INSTALAR DOS LETREROS
LUMINOSOS DE SEÑALIZACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE
(nota 772-M-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO,
ORIGINADA POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 650-O-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 45 -

DOS DESPACHOS: 1)RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES PARA MANIFESTAR PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI HA VERIFICADO LA REALIZACIÓN DE LOS APORTES JUBILATORIOS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS PROFESIONALES
(nota 782-U-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE MAR DEL PLATA 2003"
(nota 812-F-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 47 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1454-U-02 y otros)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 135/02 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. -REALIZACIÓN DE OBRAS PARA DETENER LA EROSIÓN COSTERA SOBRE EL LITORAL MARÍTIMO-
(expte. 1748-P-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

REMITIENDO AL D.E. LA NOTA N° 880-D-02 DEL H.C.D.
(nota 880-D-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 50 -

SOLICITANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA OBRA DE CLOACAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA MUNICIPAL N° 1
(expte. 1404-PS-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE UN SOFTWARE QUE PERMITA
REALIZAR EL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA
Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, MÁS LOS
INTERESES PUNITIVOS
(expte. 1682-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración la moción de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:48 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 14:55 se reanuda la sesión

- 52 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1683-U-02

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a Comisión del presente expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1767-V-02: Creando el Foro para la Defensa de la Salud Pública. Expediente 1793-J-02: Declarando de interés el curso sobre "Gestión y evaluación de impacto ambiental de proyectos de riesgo". Expediente 1802-PSD-02: Solicitando informe sobre tramitación de proyectos de habilitación en el predio denominado "Lago Stantien". Expediente 1840-U-02: Solicitando a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación el corrimiento del feriado del 12 de octubre. Expediente 1853-AM-02: Declarando visitante ilustre al Dr. Rubén Acosta. Expediente 1855-U-02: Dos Despachos: 1) Ordenanza: Suspendiendo los plazos previstos en los artículos 2º y 5º de la Ordenanza 11788 - Reguladora de la Actividad Ladrillera. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre la aplicación de la Ordenanza 11788. Nota 837-A-02: Modificando Ordenanza 14720 referida al programa piloto de equipamiento urbano en el sector de Punta Mogotes. Nota 887-A-02: A.M.P.E.A, Naciones Unidas, solicita se declare de interés el día del envejecimiento activo. Nota 900-C-02: Círculo Odontológico de Mar del Plata, solicita autorización para instalar un stand para realizar la campaña "La Prevención". Expediente 1850-U-02: Encomendando el D.E. evalúe la designación de la profesora Gozzi como Directora interina de la Escuela de Danzas. Expediente 1857-C-02: Autorizando traslado parada fija con rotación libre para taxis en Avenida Independencia y Tres de Febrero. Expediente 1858-AM-02: Declarando de interés "Proyecto de Generación Nueve"."

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Nosotros presentamos en el recinto hoy como consecuencia de una Banca 25, un proyecto que solicitamos su tratamiento sobre tablas. Como hay observaciones porque hay concejales que no lo conocen en lugar de pedir su tratamiento sobre tablas, me permito pedir que para la próxima sesión lo tratemos con o sin despacho de Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de tratamiento con preferencia del expediente 1858-A-02 solicitado por el concejal Benedetti. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos por Secretaría. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL FORO PARA LA DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA
(expte. 1767-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL CURSO SOBRE "GESTIÓN Y
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS
DE RIESGO"
(expte. 1793-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME SOBRE TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE
HABILITACIÓN EN EL PREDIO DENOMINADO "LAGO STANTIEN"
(expte. 1802-PSD-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA
NACIÓN EL CORRIMIENTO DEL FERIADO DEL 12 DE OCTUBRE
(expte. 1840-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL DR. RUBÉN ACOSTA
(expte. 1853-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: SUSPENDIENDO LOS PLAZOS
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 2º Y 5º DE LA ORDENANZA 11788 -
REGULADORA DE LA ACTIVIDAD LADRILLERA. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE
LA ORDENANZA 11.788
(expte. 1855-U-02)**

Sr. Presidente: Concejel Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Este proyecto lo que busca es establecer una suspensión de dos plazos que se encuentran en la Ordenanza 11788 que es la regulatoria de la actividad ladrillera, que fue el primer marco que se dio en el Partido de General Pueyrredon a este tipo de actividad económica que se basa en la extracción de suelo para la fabricación de ladrillos. Este marco se buscó en función de un trabajo conjunto que se hizo con el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo en el año '98, y con el aporte de la Universidad Nacional de Mar del Plata a través de la Facultad de Arquitectura, específicamente de una profesional del Centro de Investigaciones Ambientales. La actividad ladrillera es una actividad que genera un alto impacto ambiental en función que se centra en la explotación de recursos no renovables, lo que se denomina la pérdida o decapitación de los horizontes humíferos que constituyen el impacto ambiental más negativo. La finalización de las explotaciones generalmente trae otros impactos ambientales negativos dado que muchas veces las cavas que resultan se rellenan con residuos domiciliarios, y en otros casos se convierten en verdaderos basurales clandestinos. En los fundamentos de la Ordenanza 11788, cuando se votó, se consideró que la fabricación de ladrillos comunes obedece a metodologías constructivas de un fuerte arraigo cultural y social, y que como actividad económica genera el sustento de muchas familias del Partido de General Pueyrredon. A pesar de esta cuestión, la económica-social, se le daba una fecha -digamos- de defunción a la actividad ladrillera en el Partido, con un plazo de 10 años, a partir de la promulgación de la presente y que no podían ser habilitadas explotaciones de estas características. El marco normativo era más amplio porque planteaba además toda una serie de medidas que se denominan de minería de devolución, para mitigar los efectos negativos de esta actividad, como así también diversas acciones para restaurar o rehabilitar las cavas ladrilleras. A partir de la promulgación de la Ordenanza hubo una serie de presentaciones, algunas de las cuales fueron transmitidas por los delegados municipales, principalmente de la

zona de Sierra de los Padres y de Batán, dado que la actividad se centra en El Coyunco, en Batán y Estación Chapadmalal, relacionadas a que aquellas actividades ladrilleras que estaban categorizadas como artesanales o relativamente mecanizadas que no podían cumplir o encontraban muchas dificultades para acceder al marco normativo, al cumplimiento de la Ordenanza. Razón por la cual estamos proponiendo la suspensión de estos plazos establecidos en los artículo 2º y 5º de la Ordenanza, que determinaría la finalización de esa actividad en el Partido, y una Comunicación donde le pedimos al Departamento Ejecutivo un informe diagnóstico actual con respecto a la aplicación concreta de esta Ordenanza desde momento de la sanción.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para pedir al Cuerpo autorización para abstenerme en este tema, porque tengo lazos directos con una familia que se dedica a la actividad industrial ladrillera.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Rosso, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ORDENANZA 14720 REFERIDA AL PROGRAMA PILOTO DE
EQUIPAMIENTO URBANO EN EL SECTOR DE PUNTA MOGOTES
(nota 837-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL DÍA DEL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO
(nota 887-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CÍRCULO ODONTOLÓGICO A INSTALAR
UN STAND PARA REALIZAR LA CAMPAÑA "LA PREVENCIÓN"
(nota 900-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:03 se retira el concejal Malaguti

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO EL D.E. EVALÚE LA DESIGNACIÓN DE LA PROFESORA
GOZZI COMO DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE DANZAS
(expte. 1850-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO TRASLADO PARADA FIJA CON ROTACIÓN LIBRE
PARA TAXIS EN AVENIDA INDEPENDENCIA Y TRES DE FEBRERO
(expte. 1857-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:05

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-9156: Implementando el encuadramiento de las funciones del personal de la División Estacionamiento Medido (Sumario 13)
- O-9157: Autorizando la instalación en los autos taxímetros, de una lámpara de color en el sombrero, para alertar en caso de sufrir un asalto. (Sumario 14)
- O-9158: Autorizando la realización de las obras tendientes a la elevación de la imagen de Nuestra Señora de Fátima, que se encuentra ubicada en la Plaza del Agua. (Sumario 15)
- O-9159: Autorizando al D. E. a convenir con los contribuyentes proveedores de la Municipalidad, un medio de pago de las obligaciones fiscales, mediante la prestación de servicios. (Sumario 16)
- O-9160: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show". (Sumario 17)
- O-9161: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a incorporar a la planta de personal diversos agentes que cumplen funciones en la operación y mantenimiento de la planta de pretratamiento Ingeniero Baltar. (Sumario 18)
- O-9162: Sustituyendo el artículo 5º de la Ordenanza 14.074, modificada por Ordenanza 14.571. (Sumario 19)
- O-9163: Autorizando al señor Ramón Antonio Arce a prestar servicio de auto rural con un vehículo marca Renault Dacia, modelo 1994. (Sumario 20)
- O-9164: Creando la Comisión Mixta Asesora del "Instituto Unzué". (Sumario 21)
- O-9165: Modificando diversos artículos de la Ordenanza 4549. (Sumario 22)
- O-9166: Estableciendo la obligatoriedad de implementar el uso del sistema de escritura Braille, en menús y cartas de restaurantes, cafés, bares y casas de comidas. (Sumario 23)
- O-9167: Encomendando al D. E. conformar una Comisión Multisectorial y Multidisciplinaria, para el estudio de los desagües del Partido. (Sumario 24)
- O-9168: Autorizando al D. E. a donar a entidades empresariales y otras, varios ejemplares del C.O.T. del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 25)
- O-9169: Creando en el ámbito del H.C.D. la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 26)
- O-9170: Sustituyendo un artículo de la Ordenanza 12.288. (Sumario 27)
- O-9171: Autorizando al señor Luis Alberto Piantoni a efectuar la unificación con ampliación de superficie en el edificio de viviendas ubicado en Avenida Patricio Peralta Ramos 5517. (Sumario 28)
- O-9172: Autorizando al señor Juan Carlos Peña a afectar con el uso "Residencial Geriátrico", el inmueble ubicado en Strobel 4841. (Sumario 29)
- O-9173: Autorizando al señor Rubén Alejandro Battistesa a afectar con los usos "Salón de Fiestas Infantiles y Gimnasio", el edificio a construir en Estrada al 5800. (Sumario 30)
- O-9174: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en Victoriano Montes y avenida Colón. (Sumario 31)
- O-9175: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros en Acha y avenida Fortunato de la Plaza. (Sumario 32)
- O-9176: Declarando de interés municipal la Fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" a realizarse desde el 4 al 20 de octubre de 2002. (Sumario 33)
- O-9177: Convalidando el Decreto 2059 mediante el cual se aprueba "ad-referendum" del H. Cuerpo el Convenio de Colaboración y Asistencia Notarial celebrado con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 34)
- O-9178: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en La Rioja y Belgrano. (Sumario 35)
- O-9179: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días viernes, para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables. (Sumario 36)
- O-9180: Autorizando a la señora Laura del Carmen Smiraglia, titular de la licencia de taxi n° 491, a incorporar un vehículo marca Peugeot 504 SLD, modelo 1996. (Sumario 37)
- O-9181: Autorizando a SAMI Emergencias a prestar servicio con el vehículo Renault Traffic, modelo 1991. (Sumario 38)
- O-9182: Autorizando a la señora Esther René Lefay -titular de la licencia de remise 630- a habilitar un vehículo marca Renault Megane, modelo 1998. (Sumario 39)
- O-9183: Autorizando al señor Osvaldo Eugenio Enzetti -titular de la licencia de taxi 2089- a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Ford Galaxy, modelo 1992. (Sumario 40)
- O-9184: Otorgando al señor Carlos Alberto Bloise -titular de la licencia de servicio privado 002- un plazo para continuar prestando servicio con la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1980. (Sumario 41)
- O-9185: Instituyendo el 14 de noviembre como "Día de la Amistad Panamericana". (Sumario 42)
- O-9186: Autorizando al señor Ernesto Mantek a instalar dos letreros luminosos de señalización de paradas de transporte. (Sumario 43)
- O-9187: Condonando la deuda en concepto de Derecho de Depósito, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 44)

- O-9188: Proyecto de Ordenanza: Creando el Foro para la Defensa de la Salud Pública (Sumario 53)
O-9189: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Rubén Acosta (Sumario 57)
O-9190: Suspendiendo plazos previstos en la Ordenanza 11.788 -reguladora de la actividad ladrillera- (Sumario 58)
O-9191: Proyecto de Ordenanza: Modificando Ordenanza 14.720 -programa piloto de equipamiento urbano en el sector Punta Mogotes- (Sumario 59)
O-9192: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Círculo Odontológico a instalar stand en la vía pública para realizar la campaña "La Prevención" (Sumario 61)
O-9193: Autorizando traslado parada fija con rotación libre para taxis en avenida Independencia y Tres de Febrero (Sumario 63)

Resoluciones:

- R-1762: Dirigiéndose a las autoridades provinciales para manifestar preocupación por la situación de jubilados y pensionados de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería. (Sumario 45)
R-1763: Declarando de interés la realización del "Festival Nacional de Folklore Mar del Plata 2003". (Sumario 46)
R-1764: Declarando de interés del HCD el curso sobre "Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos de Riesgo" (Sumario 54)
R-1765: Solicitando a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación el corrimiento del feriado del 12 de octubre (Sumario 56)
R-1766: Declarando de interés del HCD el Día del Envejecimiento Activo (Sumario 60)

Decretos:

- D-1023: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 47)
D-1024: Convalidando el Decreto 135/020 de la Presidencia del HCD, relacionado con la realización de obras para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo. (Sumario 48)
D-1025: Remitiendo al D.E. la nota 880-D-02 del HCD (Sumario 49)

Comunicaciones:

- C-2374: Viendo con agrado que ante cualquier baja del personal a incorporar se dé prioridad de ingreso a determinados agentes (Sumario 18)
C-2375: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del estado de las actuaciones relacionadas con el Museo Municipal del Deporte. (Sumario 42)
C-2376: Solicitando al D.E. informe si ha verificado la realización de los aportes jubilatorios correspondientes a diversos profesionales. (Sumario 45)
C-2377: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. estudie la posibilidad de realizar la obra de cloacas en el edificio donde funciona la Escuela Municipal N° 1. (Sumario 50)
C-2378: Solicitando al D.E. implemente un software que permita realizar el pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, más los intereses punitivos. (Sumario 51)
C-2379: Solicitando informes sobre tramitación de proyectos de habilitación en el predio denominado "Lago Stantien" (Sumario 55)
C-2380: Solicitando informes al D.E. sobre la aplicación de la Ordenanza 11.788 (Sumario 58)
C-2381: Encomendando al D.E. evalúe la designación de la profesora Gozzi como Directora interina de la Escuela de Danzas (Sumario 62)

INSERCIONES

ORDENANZAS

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9156

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1777

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impleméntase el encuadramiento de las funciones del personal de la División Estacionamiento Medido, hasta un máximo de 130 agentes, afectado actualmente a las actividades de controlar el sistema como destajistas, de manera de llevarlo a nivel 4 con un módulo horario de treinta y seis (36) horas semanales.

Artículo 2º .- Asígnase al personal mencionado en el artículo anterior funciones que posibiliten la implementación de un servicio de estacionamiento medido que garantice un mayor control del tránsito en la zona prevista a tal efecto, optimizando los recursos humanos existentes. Los agentes además de vender tarjetas, previa capacitación instrumentada desde el Departamento Ejecutivo, estarán facultados para ejercer las siguientes funciones:

- Ordenamiento vehicular en la zona delimitada (prevención del estacionamiento en doble fila, control de áreas prohibidas y reservadas, etc.)
- Confección de actas de constatación y notificaciones a vehículos mal estacionados o que no hayan abonado la tasa fiscal correspondiente.
- Información y asesoramiento turístico.
- Asistencia en la vía pública en referencia a situaciones de emergencia (primeros auxilios, extravíos de menores, ancianos, etc.)

El Departamento Ejecutivo ante cualquier política de definición del sistema de estacionamiento medido, contemplará la utilización del personal alcanzado por la presente ordenanza y éste, previo a la aplicación de la presente, dará expreso consentimiento a este tema.

Artículo 3º .- Los agentes recibirán una retribución mensual equivalente al salario de nivel 4 de treinta y seis (36) horas semanales del grupo ocupacional correspondiente, sujeto a aportes y contribuciones de ley.

Se implementará una percepción de un adicional por productividad que se abonará según lo determine el Departamento Ejecutivo, en base a lo siguiente:

- a. Establécese una venta mínima de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) tarjetas de estacionamiento medido.

Dicha venta se dividirá en los períodos consignados a continuación y se abonará en caso de superarse los siguiente mínimos:

MES	CANTIDAD DE TARJETAS	MES	CANTIDAD DE TARJETAS
Octubre 2002	100.000	Enero 2003	155.000
Noviembre 2002	100.000	Febrero 2003	155.000
Diciembre 2002	120.000	Marzo 2003	120.000

- b. Todo monto de venta que supere la cantidad indicada en el ítem precedente será dividido en el cincuenta por ciento (50%) para el municipio y el cincuenta por ciento (50%) restante será dividido entre el personal porcentualmente a través de una tabla de incidencia, siendo responsable de determinar esa incidencia la jefatura del área de estacionamiento medido.

Artículo 4º .- El personal afectado al servicio de estacionamiento medido será encuadrado como temporario mensualizado. Los plazos de contratación los fijará el Departamento Ejecutivo. Se establece un período de seis (6) meses, a los efectos de realizar una prueba piloto que determine la factibilidad y beneficios del sistema. Vencido el plazo indicado, en el caso de no resultar exitosa la experiencia, el personal que participó en dicha prueba volverá al sistema de contratación vigente con anterioridad a la implementación de esta ordenanza. Mientras dure este período de prueba este personal no podrá ser destinado a realizar otras funciones que no sean relacionadas directamente con las previstas en esta ordenanza, con la sola excepción de los casos de emergencia determinados por Defensa Civil.

Artículo 5º .- Créase una comisión de seguimiento para evaluar y asegurar la eficiencia del sistema propuesto en esta prueba piloto, que estará compuesta por representantes del Departamento Ejecutivo, del Sindicato de Trabajadores Municipales y delegados del estacionamiento medido con representación en forma igualitaria y cuyo funcionamiento se ajustará a la reglamentación que se dicte al efecto.

El parámetro de evaluación para considerar exitosa la experiencia en el semestre autorizado deberá superar la venta de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) tarjetas de estacionamiento medido.

Artículo 6º .- El personal quedará comprendido bajo los alcances de la Ley 11757 y su reglamentación, Decreto n° 700/96, durante el período establecido en el artículo 4º.

Artículo 7º .- La Secretaría de Economía y Hacienda deberá adoptar los recaudos para afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Artículo 8º .- Incorporase al Nomenclador de Cargos vigente, dentro del Grupo Ocupacional Técnico, el siguiente cargo:
4-04-XX-01 Personal Estacionamiento Medido.

Artículo 9º .- Modificase el inciso j) del artículo 22º, el artículo 23º, el inciso c) del artículo 29º y el artículo 38º de la Ordenanza 14438 – Complementaria del Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 22º .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a. Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en los morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b. El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c. El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- d. El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- e. El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- f. El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, el veinticinco por ciento (25%).
- g. El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y e) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- h. El personal que realiza tareas de desinfección, el veinte por ciento (20 %).
- i. El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso el quince por ciento (15%).
- j. El personal del Departamento de Tránsito que ejerzan tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%), con excepción del personal de estacionamiento medido.
- k. Personal del Servicio de Atención Social Permanente (S.A.S.Pe.), hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.

Artículo 23º .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 29º .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado sobre el sueldo básico de cada agente, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30 %).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal del Departamento de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2 %), con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 38° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asígnase al personal que se desempeñe dentro de cualquiera de estos sistemas en el Departamento de Tránsito una compensación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal de estacionamiento medido."

Artículo 10° .- Previo a la implementación de la presente, el Departamento Ejecutivo deberá firmar con el Sindicato de Trabajadores Municipales un acta en la cual este último haga suyas las disposiciones de la presente, refrendada en la Secretaría de Trabajo."

Artículo 11° .- Comuníquese, etc.-"

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9157

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683

LETRA J

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la instalación, en forma optativa en los autos taxímetros, de una lámpara de color a determinar en el sombrero, que pueda ser accionada con el pie desde el interior del mismo por el conductor, en caso de sufrir un asalto o tener severas sospechas de que podría producirse, para alertar tanto a las fuerzas policiales como a los integrantes del cuerpo de inspectores de tránsito.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo comunicará oficialmente lo dispuesto en el artículo anterior, a los organismos de seguridad y al cuerpo de inspectores de tránsito del Municipio, para su consecuente intervención si fuera necesario.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1779

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la realización de las obras tendientes a la elevación en un metro y medio (1,5 m.) de altura de la imagen de la Virgen María, en su advocación de Nuestra Señora de Fátima, que se encuentra ubicada en la Plaza del Agua, en la esquina de Güemes y Gral. Roca.

Artículo 2° .- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. coordinará, en el más breve plazo, el proyecto de concreción de la obra autorizada por el artículo anterior con la comunidad de la Parroquia de Fátima y dependencias municipales pertinentes.

Artículo 3° .- Las erogaciones que demande la realización de los trabajos serán a exclusivo cargo de la comunidad de la Parroquia de Fátima.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-"

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9159

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1137

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con aquellos contribuyentes que revistan simultáneamente la calidad de proveedores de la Municipalidad, un medio de pago de las obligaciones fiscales anteriores y/o que se devenguen hasta el 31 de diciembre de 2003, mediante la compensación con prestación de servicios o venta de bienes.

Artículo 2º .- La Secretaría de Economía y Hacienda abrirá un registro donde deberán inscribirse los proveedores que adhieran a este sistema y aquellos deudores que estén en condiciones de actuar como tales.

Artículo 3º .- En el caso de adquisiciones encuadradas como compra directa en la Ley Orgánica de las Municipalidades, deberá darse preferencia a los proveedores inscritos en el registro. Asimismo, a paridad de oferta conveniente en un concurso o licitación se dará preferencia al oferente inscrito.

Artículo 4º .- Para la compensación prevista en el artículo 1º de la presente, no serán de aplicación las actualizaciones, recargos, multas e intereses previstos en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 5º .- La Secretaría de Economía y Hacienda reglamentará la operatoria, definiendo como mínimo:

- Porcentaje de pago que se admitirá en especie.
- Documentación a presentar por quienes no siendo proveedores municipales opten por inscribirse para participar del sistema, tratando de flexibilizar los requerimientos en el caso de personas físicas.

Artículo 6º .- La Secretaría de Economía y Hacienda deberá remitir semestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante un detalle señalando:

- Proveedores inscritos en el registro establecido en el artículo 2º de la presente.
- Compensaciones efectuadas por aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 7º .- La presente ordenanza se aplicará prioritariamente en la adquisición de insumos y servicios destinados a escuelas, unidades sanitarias, centros recreativos, hogares de admisión y demás dependencias asistenciales.

Artículo 8º .- En el caso de compensaciones superiores a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), el Honorable Concejo Deliberante deberá aprobar el porcentaje de pago que se admitirá en especie.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1599

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 6 de enero de 2003, en el transcurso del cual la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad hará entrega del "Delfín de Cristal 2003" a figuras y personalidades destacadas de la ciudad de Mar del Plata, percibiendo la entidad el producido de los bonos contribución que se ofrecen al público.

Artículo 2º .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 6 de enero de 2003, en el mencionado sector.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad.

Artículo 4º .- En caso de ser necesario, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte y control del tránsito vehicular para el desarrollo de la mencionada actividad, debiendo el organizador del espectáculo abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito que lleven a cabo el mismo.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar con el permiso de SADAIC, previo al inicio de las actividades, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1758

LETRA PS

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a incorporar a la planta de personal, con carácter de excepción a lo previsto en la Ordenanza n° 14229, de acuerdo con la necesidad de operación y mantenimiento de la Planta de Pretratamiento Ing. Baltar, a las siguientes personas, que se ajustarán en funciones, remuneraciones y adicionales a lo establecido en el Anexo I de la presente:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE DOCUMENTO
PLANO, Eduardo Jesús	8.707.518
BARRIONUEVO, Rubén Darío	16.556.884
COMATTO, Julio César	5.213.178
MORAN, Mario	11.789.340
PERNI, Jorge Armando	5.329.878
RUBIO, Mario Marcelo	16.779.368
BENITEZ, Juan Carlos	7.663.396
FERNANDEZ, Mario	5.529.426
JUAREZ, Roque	8.460.959
OLEA, Martín	24.468.017
ROJAS, Maximiliano	26.728.617
ROTH, Juan Carlos	5.258.885
ROTH, Jorge Ricardo	13.239.317
ROTH, José Luis	10.574.466
ACACCIO, Ismael	21.707.786
CORIA, Alberto	10.589.428
DE LA VEGA, Juan Nicolás	11.388.957
GOMEZ, Juan	5.379.071
RODRIGUEZ, Miguel	10.854.445
PERNI, Marcelo	21.459.035
HERMO, Victorio Valentín	5.318.584

Artículo 2º.- Derógase el artículo 3º de la Ordenanza n° 14736.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

	APELLIDO Y NOMBRE	ENCASILLAMIENTO CONVENIO OBRAS SANITARIAS MDP S.E. FUNCION Y CLASE	GUA R- DIA	SUELDO BRUTO
1	PLANO, Eduardo Jesús	M6 - 14 Mecánico Oficial Especializado 1º	SI	\$ 1.238,72
2	BARRIONUEVO, Rubén Darío	M6 - 11 Mecánico Oficial de Primera		\$ 802,45
3	COMATTO, Julio César	C5 - 15 Capataz de Primera		\$ 1.022,36
4	MORAN, Mario Miguel	M6 - 11 Mecánico Oficial de Primera		\$ 802,45
5	PERNI, Jorge Armando	C5 - 15 Capataz de Primera		\$ 1.022,36
6	RUBIO, Mario Marcelo	M2 - 13 Maquinista Oficial Especializado	SI	\$ 1.216,35
7	BENITEZ, Juan Carlos	M2 - 13 Maquinista Oficial Especializado	SI	\$ 1.216,35
8	FERNANDEZ, Mario	M2 - 13 Maquinista Oficial Especializado	SI	\$ 1.216,35
9	JUAREZ, Roque Alberto	M6 - 11 Mecánico Oficial de Primera		\$ 802,45
10	OLEA, Sergio Martín	M6 - 11 Mecánico Oficial de Primera		\$ 802,45
11	ROJAS, Maximiliano	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
12	ROTH, Juan Carlos	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
13	ROTH, Jorge Ricardo	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
14	ROTH, José Luis	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
15	ACACCIO, Ismael Guillermo	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
16	CORIA, Alberto	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
17	DE LA VEGA, Juan Nicolas	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
18	GOMEZ, Juan Carlos	L2 - 8 Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61

19	RODRIGUEZ, Miguel	L2 - 8	Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61
20	PERNI, Marcelo Daniel	E1 - 9	Electricista Medio Oficial		\$ 783,64
21	HERMO, Victorio Valentin	L2 - 8	Lavador de Filtros	SI	\$ 1.159,61

Adicionales:

- 1.- Salario Familiar
- 2.- Se prevé el pago adicional de "Tareas Peligrosas" (aproximadamente \$ 20 por mes)
- 3.- Se prevé el pago adicional de "Horas Extraordinarias" para personal de mantenimiento mecánico y electricista que no se desempeñe en "Guardia Rotativa", en la medida que el mantenimiento lo requiera.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1603

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZAArtículo 1° .- Sustitúyese el artículo 5° de la Ordenanza n° 14074, modificada por Ordenanza n° 14571, por el siguiente texto:

"**Artículo 5°.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el "Anexo I del Decreto 818/96 (modificado por el Decreto n° 2269/99), salvo lo dispuesto "en los artículos 5° y 6°.

"El plazo establecido en la presente tendrá carácter permanente en tanto mantenga "vigencia entre las partes (Municipalidad/Propietarios) el Convenio de Preservación "Patrimonial que como Anexo I integra esta Ordenanza."

Artículo 2° .- Suprímese la cláusula tercera del Convenio de Preservación Patrimonial agregada como Anexo I de la Ordenanza n° 14074.Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1615

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZAArtículo 1° .- Autorízase al señor Ramón Antonio Arce, D.N.I. 5.906.456, licencia de Auto Rural n° 041, a prestar servicio con un vehículo marca Renault Dacia, modelo 1994, dominio C-1.792.969.Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1626

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZAArtículo 1° .- Créase la Comisión Mixta Asesora del "Instituto Unzué" que tendrá los siguientes objetivos :**OBJETIVOS**

- a) Realizar un relevamiento de los deterioros y cuando sea factible, con recursos propios, determinar las causas.
- b) Determinar criterios de restauración.
- c) Definir un listado tentativo de prioridades, de acuerdo al estado de deterioro y/o peligro de colapso de la estructura.
- d) Sugerir un curso de acción posible para realizar la recuperación edilicia y puesta en valor del instituto.
- e) Estimar materiales, equipo y personal necesario para cada una de las etapas sugeridas.
- f) Proponer la colaboración posible de cada una de las instituciones participantes y otras instituciones, empresas o particulares que expresen su interés en intervenir en esta iniciativa.
- g) Realizar el estudio preliminar del convenio de mutua cooperación a firmar entre las instituciones participantes.

Artículo 2° .- **INTEGRANTES.** La comisión estará formada por un representante de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, uno de la Secretaría de Desarrollo Social y uno del Honorable Concejo Deliberante.

Asimismo se invitará a formar parte de ésta a:

- Consejo Nacional del Menor y la Familia del Ministerio de Salud y Acción Social.
- Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.
- Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.
- Cámara Argentina de la Construcción, Filial Mar del Plata.
- U.O.C.R.A. (Unión obreros de la construcción de la República Argentina).
- Asociación Cooperadora del Instituto Unzué.
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Colegios Profesionales con incumbencia en el tema.

Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante designará 2 (dos) representantes, los que operarán como coordinadores hasta que la Comisión entre en funciones.

Las instituciones invitadas designarán 1 (un) representante por cada una de ellas, que estarán habilitados a participar con la sola comunicación realizada por parte de la institución al coordinador.

Las designaciones serán "ad honorem", siendo por cuenta de las instituciones representadas los viáticos y otros gastos emergentes de la actividad de sus representantes.

Artículo 4º .- **FUNCIONAMIENTO.** La comisión comenzará a funcionar cuando estén integradas al menos las dos terceras partes de las instituciones invitadas.

Los integrantes determinarán lugar y horario para reunirse así como la mecánica interna de funcionamiento de la comisión.

Los avances producidos en el temario sugerido así como la modificación y/o ampliación del mismo, si ello surge del debate, serán comunicados al H. Cuerpo por intermedio del representante del mismo, quien procederá a incorporarlos al expediente de la comisión.

Artículo 5º .- **ALCANCES.** Esta comisión tendrá atribuciones para analizar y realizar gestiones para definir la redacción final del convenio de mutua cooperación a suscribir entre las instituciones intervinientes enunciadas en el artículo 2º de la presente. El mismo será ratificado por parte de la Provincia (artículo 42º L.O.M.).

Con posterioridad la comisión podrá seguir funcionando de acuerdo a las condiciones y funciones que le fije dicho convenio.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1628

LETRA U
ORDENANZA

AÑO 2002

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 4º y 10º de la Ordenanza n° 4549 que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- La actividad en la vía pública de escaparates destinados a la venta de flores y/o venta ambulante de flores con canasta o "floristas", se regirá por las disposiciones de la presente ordenanza y de la respectiva reglamentación."

"**Artículo 4º**.- Los recurrentes que se encuentren comprendidos en el artículo 2º, deberán cumplimentar además, los siguientes requisitos:

- a) Formular la petición en forma escrita; proponiendo posible ubicación y especificando si la actividad será temporaria o permanente;
- b) Acreditar identidad;
- c) Constituir domicilio real y legal. Este último dentro de la ciudad de Mar del Plata, que se tendrá por válido para cualquier notificación,
- d) Presentar Libreta Sanitaria actualizada.
- e) Acreditar, como mínimo, un año de residencia en el Partido de General Pueyrredon, con domicilio registrado en la Libreta Cívica o de Enrolamiento o en la cédula de identidad de la Provincia;
- f) Acompañar dos fotografías de 4 x 4 cm. de frente, fondo blanco.
- g) Abonar los derechos que determinó la Ordenanza Impositiva.
- h) Adjuntar la conformidad de los frentistas propietarios o titulares de locación de los frentes a ocupar.
- i) En caso de los floristas proponer el circuito urbano a afectar."

"**Artículo 10º**.- Queda terminantemente prohibido transferir los permisos debiendo los usuarios, en caso de producirse el cese de actividades, comunicarlo por escrito a la Municipalidad. El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la caducidad del permiso, y el retiro del escaparate por administración, con gastos y costos a cargo del propietario.

La Municipalidad podrá revocar los permisos de los denominados "floristas" si el titular incurre en cualquier falta a las normas municipales vigentes en la presente ordenanza."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1651

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese la obligatoriedad de implementar el uso del sistema de escritura Braille para personas no videntes y el uso de la forma de escritura macrotipo con letras de cuerpo 30 o más para personas de baja visión, en menús y cartas de restaurantes, cafés, bares y casas de comidas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1680

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo deberá conformar, en un plazo no superior a los treinta (30) días de promulgada la presente, una Comisión Multisectorial (C.M.) y multidisciplinaria, que tendrá a su cargo el estudio, el diagnóstico y la planificación de los desagües del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La Comisión Multisectorial estará formada por dos (2) integrantes, titular y suplente, de las instituciones detalladas a continuación:

1. Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
2. Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
3. Defensa Civil.
4. Concejál integrante de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.
5. Concejál integrante de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios.
6. Concejál integrante de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.
7. Concejál integrante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
8. Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
9. Centro de Investigaciones Ambientales (CIAM).
10. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
11. Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires - Mar del Plata.
12. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.
13. Consejo Profesional de Agrimensura - Distrito IV
14. Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
15. Cámara Argentina de la Construcción.
16. Centro de Constructores y Anexos.
17. ONG's con competencia en el tema.

La Comisión Multisectorial deberá convocar oportunamente a las distintas Asociaciones Vecinales de Fomento cuando el tema específico así lo requiera y además, estará autorizada a convocar para consultas y asesoramiento a profesionales o idóneos de empresas particulares y/u organismos oficiales.

Artículo 3º .- Los representantes serán propuestos por cada institución y desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 4º .- Los integrantes de la Comisión Multisectorial serán los responsables de su conformación orgánica y operativa, por lo tanto establecerán los principios de la misma a través de una carta intención, y su norma de funcionamiento a través de un reglamento. Asimismo, deberán elaborar y aprobar un plan de trabajo, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de

conformada la Comisión, con tareas y plazos de realización, que elevarán para conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º .- El plan de trabajo mencionado en el artículo anterior, que se denominará "Primera Etapa" deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- a) Estudio de la situación actual que contenga:
 - 1) Relevamiento topográfico, con trazas, pendientes y cotas de nivelación del Partido.
 - 2) Determinación de cuencas y perfiles de cota para cada una.
 - 3) Planos conforme a obra de la infraestructura existente.
- b) Diagnóstico de la situación.

Artículo 6º .- La "Segunda Etapa" de la labor de la Comisión Multisectorial, se desarrollará en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de finalizada la "Primera Etapa", y consistirá en la elaboración de un Plan Maestro relativo al tema, al que se deberán remitir las distintas reparticiones en el momento de encarar futuras obras, teniendo en cuenta un Partido de General Pueyrredon, para dos millones (2.000.000) de habitantes, que contenga:

- a) Plan de obras a desarrollar y acciones en general a implementar.
- b) Plan de obras en las que tenga competencia Hidráulica Provincial para su concreción, con sus correspondientes convenios.
- c) Cronograma de obras a desarrollar en el tiempo.
- d) Cronograma de afectación de las futuras partidas presupuestarias y/o sistemas de afectación de recursos.

Artículo 7º .- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. instrumentará las medidas necesarias para suministrar a la Comisión recursos edilicios, humanos y técnicos para su desempeño, sin que ello implique erogación alguna.

Artículo 8º .- La Comisión Multisectorial elevará a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para su ejecución, propuestas de obras de saneamiento inmediato que, por el tipo de obra y para su realización en función de los costos de materiales, no afecten la ejecución presupuestaria del Ente.

Artículo 9º .- La Comisión elevará al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento el Plan Director, para que sea declarado de interés municipal y se convierta a partir de su promulgación, en eje del desarrollo urbanístico del Partido.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9168

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1689

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar a distintas entidades empresariales, profesionales, vecinales de fomento, etc., la cantidad de trescientos cincuenta (350) ejemplares del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de General Pueyrredon (C.O.T.), en soporte magnético.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9169

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1691

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Crease en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La Comisión tendrá como objeto el tratamiento de temas relacionados a la defensa de los intereses marítimos del Partido, tales como:

- a) Realizar ante autoridades competentes, que en cada caso correspondan, las gestiones para la obtención de recursos presupuestarios, científicos, tecnológicos, legales o normativos que permitan el desarrollo de nuevos proyectos o propuestas que presenten los actores relacionados con la actividad marítima en cualquiera de sus aspectos.

- b) Apoyar a las instituciones, entidades públicas y privadas en los aspectos relacionados con la actividad marítima, el mantenimiento de sus vías de acceso, los fletes y el comercio marítimo, la conservación de las playas, el turismo y los deportes náuticos, los problemas educacionales sobre el mar y sus posibilidades, la contaminación marítima, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la preservación de los recursos marítimos, la industria naval y pesquera y el desarrollo de una verdadera conciencia marítima en la comunidad.
- c) Integrar y coordinar los esfuerzos públicos y privados tendientes a tales fines.
- d) Estudiar por sí y en colaboración de instituciones especializadas, las problemáticas propias del sector.

Artículo 3º .- La comisión creada por el artículo 1º estará integrada por un representante de cada bloque político y un representante del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º .- Serán invitados a participar de la Comisión representantes de las Cámaras empresariales y organizaciones sindicales vinculadas a las actividades marítimas y portuarias, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), la Armada Argentina, la Delegación local de la Administración Nacional de Aduanas, el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, la Dirección Provincial de Hidráulica, la Prefectura Naval Argentina y las entidades deportivas relacionadas con las actividades náuticas y marítimas.

Artículo 5º .- La Comisión creada por el artículo 1º elaborará y expondrá, de la manera más conveniente, un informe trimestral al H. Cuerpo enumerando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y aquellas que estén en curso de ejecución.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9170

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1713

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese el artículo 5º, incluido en el Título II "Disposiciones Generales y Definiciones" de la Ordenanza nº 12288, por el siguiente texto:

"**Artículo 5º** .- Prohíbese en el recinto de los cementerios toda actividad comercial o publicitaria y la realización de colectas o manifestaciones de cualquier tipo, con excepción del culto brindado a los muertos. En este sentido, se consideran actividades comerciales admitidas por formar parte de dicho culto, las vinculadas con los servicios de Venta de Flores y Accesorios (placas, urnas, grabados de leyendas, etc.; permitidas oficialmente)."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9171

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1714

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Luis Alberto Piantoni a efectuar la unificación con ampliación de superficie de los polígonos 06-01 y 07-01, de acuerdo a planos obrantes de fojas 116 a 125 del expediente 3061-M-56 del Departamento ejecutivo (Expte. 1714-D-02 H.C.D.), pertenecientes al edificio de viviendas ubicado en la Avenida Patricio Peralta Ramos nº 5517, esquina Rodríguez Peña, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318b, Parcela 2c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9172

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1730

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Carlos Peña a afectar con el uso "Residencial Geriátrico", el inmueble ubicado en la calle Strobel n° 4841, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 162L, Parcela 5d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9173

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Rubén Alejandro Battistesa a afectar con los usos "Salón de Fiestas Infantiles y Gimnasio", el edificio a construir según croquis de fs. 41 a 44 del expediente 3473-1-02 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1733-D-02 del H.C.D.), en el predio de su propiedad sito en la calle Estrada al 5800 entre Andrade y Ortega y Gasset, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 5h, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, antes de comenzar los trabajos.
- El proyecto debe cumplir con todas aquellas normas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9174

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1736

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Victoriano Montes y su intersección con la Avenida Colón.

Artículo 2° .- El espacio autorizado por el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la acera de los números pares de la calle Victoriano Montes y tendrá una longitud de veinte (20) metros con capacidad para cuatro (4) unidades.

Artículo 3° .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto n° 595/85.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9175

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1737

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Acha y su intersección con la Avenida Fortunato de la Plaza.

Artículo 2º .- El espacio autorizado por el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Acha y tendrá una longitud de quince (15) metros, con capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto n° 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9176

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1739

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la Fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" a realizarse desde el 4 al 20 de octubre de 2002, en el Barrio Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar la vía pública para la realización de distintas actividades durante el período establecido en el artículo anterior, sobre las calles 12 de Octubre, desde la Avenida Martínez de Hoz a Padre Dutto; Padre Dutto, desde 12 de Octubre a Magallanes, y Avenida Edison, desde Solís hasta Ortíz de Zárate.

Asimismo, autorízase el uso de la Plaza Italia y de la Usina ubicada en el predio delimitado por las calles Ayolas, Padre Dutto, Posadas e Irala.

Artículo 3º.- Las entidades del puerto, firmas comerciales participantes y/o patrocinantes quedan eximidas del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y por Publicidad y Propaganda durante el tiempo que dure la misma.

Artículo 4º.- Autorízase en los lugares mencionados en el artículo 2º la instalación de stands de exposición y venta de productos regionales, antigüedades y gastronomía durante el desarrollo de la fiesta.

Artículo 5º .- Autorízase a la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales a cobrar entrada en la EXPOFAMNYP 2002 por valor de UN PESO (\$1.-) por persona.

Artículo 6º .- Los fondos provenientes de la autorización prescripta en el artículo anterior se afectarán al mantenimiento y puesta en valor del inmueble de la vieja Usina del Puerto, donde se desarrollará dicha exposición.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la interrupción del tránsito vehicular en los lugares mencionados en el artículo 2º, en los horarios que resulte necesario acorde con las actividades que se desarrollen.

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo exigirá a las entidades organizadoras o participantes la contratación de los seguros que cubran los riesgos de responsabilidad civil.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9177

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1746

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 2059 de fecha 5 de agosto de 2002, mediante el cual se aprueba "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante el Convenio de Colaboración y Asistencia Notarial celebrado entre la Municipalidad del

Partido de General Pueyrredon y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1746-D-02.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9178

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1771

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle La Rioja en su intersección con la calle Belgrano.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle La Rioja y tendrá una longitud de treinta (30) metros, con capacidad para seis (6) unidades.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme lo dispuesto en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9179

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1773

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, con carácter precario, en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días viernes de 17,00 a 19,30 horas, para el emplazamiento de promotores de confiterías bailables que realizan reparto de publicidad o invitaciones para las mismas.

Artículo 2º .- En caso de constatarse la producción de molestias o disturbios a terceros, reparto de invitaciones o publicidad fuera de la zona permitida o transgresión de toda otra normativa municipal, en razón de la actividad desplegada por los promotores, se entenderá responsable directo a la empresa por la cual actúen, siendo ésta sujeto pasible de las medidas preventivas o sancionatorias previstas en las normas contravencionales.

Artículo 3º .- La actividad publicitaria deberá realizarse por medio de promotores debidamente identificados y acreditados por cada empresa, la que será responsable de los denominados tarjeteros.

Artículo 4º .- No podrá realizarse ninguna otra forma de publicidad en el sector que implique la utilización de música, equipos de amplificación, pantalla gigante, fuegos de artificio, murgas, vehículos estacionados en el sector descripto, carteles, pasacalles o cualquier otro elemento ajeno a la actividad autorizada.

Artículo 5º .- Los elementos necesarios para el corte de calles deberán ser provistos e instalados por los comerciantes que realicen la actividad, teniendo que ser retirados cumplidas las 19,30 horas, no pudiendo quedar depositados en la vía pública.

Artículo 6º .- La autorización para que cada empresa pueda realizar la actividad publicitaria en el sector estará sujeta al pertinente pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7º .- Las empresas responsables son las que se encuentran registradas como contribuyentes de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, las que deberán hacerse cargo de la limpieza del sector.

Artículo 8º .- Establécese que, en caso de corroborarse el incumplimiento de la obligación mencionada en el artículo anterior, la autorización conferida caducará automáticamente.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9180

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Laura del Carmen Smiraglia, D.N.I. 11.991.143, titular de la licencia de taxi n° 491, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Peugeot 504 SLD, modelo 1996, dominio BNC-343.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9181

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1781

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase por el término de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente, a SAMI Emergencias titular de la licencia de ambulancia n° 030, a prestar servicio con el vehículo Renault Trafic, modelo 1991, dominio SNF-604.

Artículo 2° .- Cumplido dicho plazo, deberá dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° inc. a), del Decreto 1160/87.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9182

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1782

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Esther Renee Lefay, Libreta Cívica n° 4.457.555, titular de la licencia de remise n° 630 a habilitar en la licencia mencionada un vehículo marca Renault Megane, modelo 1998, dominio CFR-627 hasta el vencimiento de su vida útil, el 31 de diciembre de 2003, con prórroga automática hasta el 31 de marzo de 2004, fecha en que indefectiblemente deberá proceder a reemplazar la unidad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9183

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1784

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Osvaldo Eugenio Enzetti, D.N.I. 4.473.400, titular de la licencia de taxi n° 2089, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Ford Galaxy, modelo 1992, dominio TWD-098.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9184

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1785

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Carlos Alberto Bloise, D.N.I. 11.714.205, titular de la licencia de servicio privado n° 002, un plazo hasta el 31 de diciembre de 2002, para continuar prestando servicio con la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio SBB-158.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9185

NOTA H.C.D. N° : 730

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el 14 de noviembre como "Día de la Amistad Panamericana", evocando la jornada del año 1986 cuando la delegación marplatense, presidida por el señor Intendente Municipal Don Angel Roig, sentó un precedente importante ante el mundo deportivo, al declinar su candidatura para los Juegos Deportivos Panamericanos de 1991 en favor de La Habana - Cuba -, y lograr la sede de los Juegos de 1995, afirmando lazos de amistad y entendimiento entre los pueblos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9186

NOTA H.C.D. N° : 772

LETRA M

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Ernesto Mantek a instalar dos letreros luminosos de señalización de paradas de transporte, por un período de prueba comprendido entre la promulgación de la presente y el 31 de diciembre de 2002, en los siguientes lugares:

- a) Delimitando la parada de taxi ubicada en la calle San Luis y San Martín.
- b) Parada de colectivo ubicada en la Avenida Luro y San Luis.

Artículo 2º .- Las dimensiones y espacio destinado a publicidad de los letreros autorizados en el artículo anterior, serán los que obran en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en la nota 772-M-01.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9187

NOTA H.C.D. N° : 650

LETRA O

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Elvio Ortega, D.N.I. 33.640.388, la deuda en concepto de Derecho de Depósito establecido por el inciso 1) del artículo 73º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2901/01), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Ford F 100, dominio U 0012014.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9188

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1767

LETRA V

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Foro para la Defensa de la Salud Pública como organismo asesor, receptor y promotor de políticas en materia de salud, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Foro creado por el artículo anterior se integrará con la representación de la Municipalidad de General Pueyrredon, además de un representante titular y otro suplente de cada una de las instituciones que a continuación se detallan:

- Asociación de Profesionales de la Salud de General Pueyrredon
- Asociación Profesionales Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA)
- Asociación Profesionales Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI)
- Asociación Profesionales Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (INAREPS)
- Asociación Profesionales Instituto Nacional de Epidemiología (INE)
- Universidad Nacional de Mar del Plata

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo será representado por el Secretario de Salud, el Honorable Concejo Deliberante por el Presidente del mismo y un representante por cada Bloque de Concejales.

Artículo 4º .- El Foro para la Defensa de la Salud Pública estará presidido por un integrante del mismo en forma rotativa cada seis meses. El mandato de cada uno de los miembros del Foro durará el tiempo que la Institución que representa determine y su remoción sólo podrá efectuarse por renuncia del mismo o cuando lo solicite la entidad que lo nombró.

Artículo 5º .- El Foro para la Defensa de la Salud Pública entenderá sobre todas las cuestiones de salud concernientes al Partido de General Pueyrredon y en la primera reunión se dará su propia mecánica de funcionamiento. Tendrá los siguientes objetivos:

- a) La defensa del carácter público y gratuito de la salud.
- b) Intercambiar información y experiencias con organizaciones dedicadas al campo de la salud pública de otros municipios, provincias o naciones.
- c) Proponer la adopción de medidas y acciones concretas a otros niveles de jurisdicción a fin de mejorar la calidad de los servicios que recibe la población.
- d) El relevamiento y coordinación de todos los medios y recursos disponibles en el ámbito del Partido.
- e) Recibir las inquietudes de la comunidad en general a fin de delinear cursos de acción.

Artículo 6º .- El Foro realizará no menos de cuatro audiencias públicas o jornadas de trabajo al año, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de informar al resto de la población acerca de lo realizado hasta el momento y recibir propuestas relacionadas con el mejoramiento de la calidad del servicio de salud pública, en especial a los sectores más carenciados de la sociedad.

Artículo 7º .- El Foro para la Defensa de la Salud Pública invitará a entidades del sector a formar un Consejo Asesor.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc. -

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1853

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al doctor Rubén Acosta, Presidente de la Federación Internacional de Voleibol, por su labor destinada a llevar adelante el desarrollo de ese deporte a todas las regiones del mundo.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al doctor Rubén Acosta, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9190

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1855

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndense los plazos previstos en los artículos 2º y 5º de la Ordenanza n° 11788, reguladora de la actividad ladrillera.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9191

NOTA H.C.D. N° : 837

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza n° 14720 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- La Asociación se encargará de:

- a) La instalación y mantenimiento de señales de nomenclatura y sentido de circulación, destinadas a brindar seguridad vial e información al usuario de la vía pública.
- b) La instalación y limpieza diaria de cestos papeleros.
- c) La instalación y mantenimiento de refugios de paradas de transporte colectivo de pasajeros.
- d) La limpieza, pintura, mantenimiento anual e iluminación del Puente de Punta Mogotes (Avenidas Fortunato de la Plaza y Martínez de Hoz).

Los carteles que contengan publicidad deberán contar con autorización previa de los organismos competentes del Departamento Ejecutivo.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9192

NOTA H.C.D. N° : 900

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Círculo Odontológico de Mar del Plata a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia para la instalación de un stand, donde se realizará con motivo de la "Semana de la Salud Bucal" una campaña de prevención el sábado 5 de octubre de 2002, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9193

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle 3 de febrero y Avenida Independencia, vereda par, a la calle 9 de julio en su intersección con la Avenida Independencia.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la calle 9 de Julio en la acera de los números impares, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza 14561.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1762

NOTA H.C.D. N° : 782

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de manifestar su profunda preocupación por la situación que atraviesan los jubilados y pensionados de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería y solicitar se arbitren las medidas necesarias al alcance de ese Ministerio para normalizar el funcionamiento de dicha Caja, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley nº 12490.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1763

NOTA H.C.D. N° : 812

LETRA F

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Festival Nacional de Folklore Mar del Plata 2003", que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, en la temporada estival 2002-2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1764

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1793

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el curso sobre "Gestión y Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos de Inversión" que, organizado por el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Mar del Plata (CEPES), dictará el Licenciado José Luis Paladino los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2002, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1765

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon, solicita a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, gestione el acto administrativo que implique el corrimiento del feriado del día 12 al 14 de octubre.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1766

NOTA H.C.D. N° : 887

LETRA A

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Día del Envejecimiento Activo" que, instituido por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) bajo el lema "Por tu Salud Muévete", se celebrará el día 29 de septiembre de 2002.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Asociación Marplatense Pro Envejecimiento Activo (A.M.P.E.A.).

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1023

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1454-U-02, 1579-U-02, 1690-V-02, 1717-S-02 y Notas 369-G-01, 189-W-02, 232-E-02, 381-V-02, 392-V-02, 717-F-02, 718-F-02, 800-S-02, 846-D-02.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1454-U-02: Dando respuesta a la C-2323, referente a la creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Expte. 1579-U-02: Dando respuesta a la C-2335, referente a la facturación telefónica.

Expte. 1690-V-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se entregó a las empresas de transporte de colectivo, el subsidio previsto en el Decreto Nacional n° 652/02.

Expte. 1717-S-02: Adjuntando nota del Señor Secretario de Gobierno, en la que solicita se lo faculte a integrar la comisión bidepartamental técnica del transporte

Nota 369-G-01: Gentili, Sebastián. Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de la calle XX de Setiembre y Av. Libertad.

Nota 189-W-02: Willant Rivera Pombo, Samanta. Solicita información acerca de la existencia de un registro para acceder a un trabajo en la comuna, en su condición de discapacitada.

Nota 232-E-02: En Defensa Propia. Dando respuesta a la R-1661, rechazando el reajuste de las tarifas y el corte de servicios públicos.

Nota 381-V-02: Varias Entidades de Taxistas. Solicitan la condonación de deudas en concepto de transferencias de licencias de taxis.

Nota 392-V-02: Velaquez, Vilma. Solicita por excepción los beneficios del boleto docente en su calidad de preceptora de la escuela municipal de danzas "Norma Fontenla".

Nota 717-F-02: Fernández, Néstor. Eleva nota en disconformidad con la modificación de la ordenanza de remises.

Nota 718-F-02: Fernández, Néstor. Eleva nota en disconformidad por el crecimiento del transporte ilegal.

Nota 800-S-02: Secretaría de Comunicaciones. Eleva respuesta a la R-1519, referente a la necesidad de contar con aparatos telefónicos destinados a personas sordas e hipoacúsicas.

Nota 846-D-02: Di Ranni, Pedro. Exposición de banca abierta referente a la marcha de silencio por la paz, la justicia y contra la violencia.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748

LETRA P

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 135 de fecha 30 de agosto de 2002 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual el H. Cuerpo se adhirió en todos sus términos a la Resolución n° 002/2002 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita, en la que se encomienda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio de las obras de infraestructura necesarias para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1025

NOTA H.C.D. Nº : 880

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase al Departamento Ejecutivo la Nota nº 880-D-02 del Honorable Concejo Deliberante: "Secretaría de Gobierno, eleva presentaciones efectuadas por las firmas DAKOTA S.A. y PARQUIMETROS S.A. conteniendo iniciativas para el control y cobro del estacionamiento medido".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2374

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1758

LETRA PS

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que ante la baja por cualquier circunstancia del personal a incorporar por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, de acuerdo a la ordenanza sancionada en el Expte. 1758-PS-2002 del H. Cuerpo, se considere con prioridad para ser incorporadas a las personas que se mencionan a continuación:

LOIZA, Sergio Gabriel D.N.I. 29.443.031

VARGAS, Héctor Ariel D.N.I. 29.936.772

CLAVERO, Diego Sebastián D.N.I. 28.761.704

CELANO, Juan Carlos D.N.I. 5.391.935

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2375

NOTA H.C.D. Nº : 730

LETRA D

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del estado de las actuaciones relacionadas con la ubicación, financiación y puesta en marcha del Museo Municipal del Deporte, de acuerdo con los estudios pertinentes encomendados mediante Ordenanza nº 11.113.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2376

NOTA H.C.D. Nº : 782

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han verificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley nº 12490, los aportes jubilatorios correspondientes a los profesionales intervinientes en:

- Emisario Submarino
- Iniciativa privada para restaurar el edificio que fuera del INIDEP, ubicado en Playa Grande.

- Obras de remodelación de la Peatonal San Martín.
- Iniciativa privada remodelación Plaza San Martín.
- Obras de las manzanas 115 y 116 e iniciativa privada de remodelación de Plaza Colón.

Artículo 2º .- Asimismo, comunique a todas las dependencias municipales y entes descentralizados el contenido de los artículos 31º y 32º de la Ley nº 12490, indicando que no se podrá dar curso a ningún expediente que tenga intervención de profesionales de la Ingeniería y no acredite el pago de aportes previsionales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2377

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1404

LETRA PS

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. estudie la posibilidad de realizar la obra de cloacas en el edificio donde funciona la Escuela Municipal nº 1.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2378

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1682

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de implementar un software que permita, a través del código de barras impreso en la liquidación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, realizar el pago del tributo con más los intereses punitivos a la fecha efectiva de cancelación, sin necesidad de emitir un nuevo comprobante.

Artículo 2º .- La Secretaría de Economía y Hacienda determinará, en función de los costos y posibilidades técnicas, la modalidad de aplicación de la modificación propuesta.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2379

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1802

LETRA PSD

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los tramites que se encuentran en curso, tendientes a obtener la habilitación de una gran superficie comercial sobre el denominado Lago Stantien.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2380

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1855

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita un informe diagnóstico acerca de la aplicación del marco regulatorio de la actividad extractiva de suelos para la fabricación de ladrillos, establecido por la Ordenanza nº 11788 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1850

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la designación de la señora Diana Marisa Gozzi, para desempeñarse como directora interina de la Escuela Municipal de Danzas Norma Fontenla, hasta el respectivo llamado a concurso dados sus amplios antecedentes académicos y artísticos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-